

DIARIOIMAGEN

MEXICO

Lunes 24 de agosto de 2026

POR JOSÉ LUIS MONTAÑEZ

Por segunda vez en el año, aumentó el precio de los cigarros, en medio del incremento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se aprobó para 2026. En los últimos días, las tiendas de abarrotes y otros negocios empezaron a ajustar los precios al consumidor, entre dos y cinco pesos por cajetilla, en función de la presentación, el establecimiento donde se adquieran y hasta la hora en que se compren.

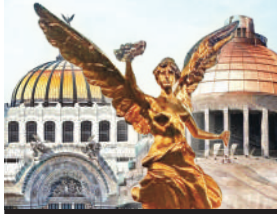
GRAVAMEN “SALUDABLE”



SUBE EL PRECIO DE CIGARROS

Reconocimiento
a la excelencia
de sus servicios
Fitur 2026

alviajes



Salamanca 40. Roma Norte.
Cuauhtémoc. 06700. CDMX

www.alviajes.mx

55 55 33 82 57

direccion@alviajes.mx

Espacio de diálogo
en la UAEMéx en
torno al arte creado
por las mujeres



11

Oriente de Edomex:
apoyos sociales a más
de 48 mil personas
con discapacidad



9

HOY ESCRIBEN

DE FRENTE Y DE PERFIL

Ramón Zurita Sahagún

Rocha Moya,
nuevamente
en apuros

7

Roberto Vizcaíno

8

Miguel Ángel Rivera

6

Gloria Carpio

21



www.diarioimagen.net
más de 500,000
consultas diarias

Comunícate:
montanezaguiar@gmail.com

Por segunda vez en el año, aumentó el precio de los cigarrillos en medio del incremento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se aprobó para 2026.

A lo largo de los últimos días, las tiendas de abarrotes y otros negocios empezaron a ajustar los precios al consumidor, entre dos y cinco pesos por cajetilla, en función de la presentación, el establecimiento donde se adquieran y hasta la hora en que se compran.

- Nuevo ajuste derivado del incremento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para este año

Este ajuste fue menor al que se aplicó en enero, de hasta 22 pesos por cajetilla, cuando entró en vigor el aumento del IEPS como una medida para desincentivar el consumo de tabaco.

“Los precios aumentaron en dos y cinco pesos. Existen precios sugeridos, pero cada comercio establece los que considera”, señala Rosalía, propietaria de una tienda de abarrotes.

ENCARECIMIENTO DE CIGARRILLOS, MAYOR A 20% EN ENERO

Durante el primer mes de 2026, el precio del cigarrillo aumentó más de 20%, lo que se tradujo en alzas de hasta 22 pesos.

¿Por qué se dio ese ajuste? Como parte del Paquete Económico 2026, el Congreso avaló el aumento de la tasa del IEPS que se cobra en la enajenación o importación de cigarrillos, puros y otros tabacos labrados de 160% actual a 200 por ciento.

Gravamen “saludable” SUBE OTRA VEZ EL PRECIO DE CIGARRILLOS Y LA ‘PIRATERÍA’

Aumentó el precio de los cigarrillos nuevamente, en medio del incremento del IEP aprobado para 2026.



También se dio luz verde a la actualización de la cuota adicional que se cobra por cada cigarrillo enajenado o importado de 0.6445 pesos vigente en 2025 a 0.8516 pesos para 2026, el cual tendrá un incremento gradual al 2030.

El objetivo de incrementar la tasa del llamado impuesto saludable es reducir el consumo de tabaco y, a la par, mejorar los niveles de salud en el país.

Luis, comerciante en la CDMX, señala que el consumo de tabaco no disminuyó, pero sí la forma en cómo se consume. “Nosotros notamos que se empezaron a vender

marcar más económicas y cigarrillo suelto, como una medida para enfrentar precios más altos”.

EN AUMENTO EL MERCADO DE CIGARRILLO “PIRATA”

Al respecto, la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (Anpec) asegura que la presencia de cigarrillo “pirata” de contrabando en el mercado va en aumento debido al encarecimiento del cigarrillo legal por el IEPS.

“Actualmente, tres de cada 10 cigarrillos que se venden en el país son ilegales. Sin lugar a dudas, esta política fiscal ha terminado por llenar las alforjas de los cárte-

les del cigarrillo de contrabando que operan con amplios márgenes y, en gran medida, con total impunidad”, comentó Cuauhtémoc Rivera, presidente de Anpec.

Estas organizaciones criminales, aseguró, venden cigarrillos a plena vista en las afueras de estaciones del Metro, paraderos de transporte público, aceras, cruceros y otros espacios públicos. Resulta sumamente sencillo encontrar en dónde adquirir este tipo de productos. La diferencia de precio entre una cajetilla legal y una de contrabando es abismal, superior a 75 pesos, lo que estimula su consumo y distribución.

México (ANAM), en coordinación con la Secretaría de Marina (Semar) y autoridades del Gabinete de Seguridad, junto con la Unidad Administrativa de la Aduana, identificó y aseguró dicho cargamento proveniente de Vietnam.

Más tarde, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la Secretaría de Marina (Semar), la Agencia Nacional de Aduanas de México y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) informaron que, como resultado de una visita de inspección realizada en conjunto, el 19 de agosto de 2026 en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), se impuso una medida provisional para suspender la libre circulación de mercancía en tránsito proveniente del extranjero, “ante la posible vulneración de derechos derivados de la marca Pall Mall

La tarjeta informativa dio a conocer que las diligencias se realizaron en el marco de siete procedimientos administrativos iniciados a solicitud de British American Tobacco (Brands), titular del registro marcario 476181 PALL MALL.

“Como resultado de la diligencia, quedaron sujetas a la medida provisional 865 mil 751 cajetillas de cigarrillos, con un valor estimado de 25 millones 972 mil 530 pesos. La mercancía se encontraba en tránsito a través de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, informó el Impi.

Apenas el 19 de agosto, la Agencia Nacional de Aduanas de México, en coordinación con la Semar y autoridades del Gabinete de Seguridad realizaron el aseguramiento de cuatro embarques que contenían aproximadamente 5 millones 808 mil cigarrillos apócrifos en el AICM; el cargamento también provenía de Asia con destino a la Ciudad de México.

DECOMISOS MILLONARIOS

Autoridades mexicanas detectaron en los últimos días un contrabando millonario de cigarrillos en las aduanas de Lázaro Cárdenas, Michoacán, y del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)

En un primer momento, el Gabinete de Seguridad del Gobierno de México dio a conocer el pasado jueves el decomiso de 52 millones 500 mil cigarrillos pirata durante una operación de transbordo en Lázaro Cárdenas, Michoacán.

A través de un comunicado se precisó que la Agencia Nacional de Aduanas de

México registró por primera vez un récord histórico de la demanda en los tres sistemas eléctricos en un mismo día, pero sin comprometer la confiabilidad de la red, reportó la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El pasado 23 de julio, el Sistema Nacional Interconectado (SIN) tuvo una demanda de 54 mil 124 megawatts (MW), cifra que superó los 53 mil 702 MW registrados en 2023 y 2.23 por ciento mayor a la máxima de 2025.

Ese mismo día, el Sistema Baja California tuvo una demanda de 3 mil 705 MW, que fue mayor en 4.01 por ciento de la máxima del año pasado y superior a los 3 mil 638 MW alcanzados en 2024, informó ayer la empresa en un comunicado con información del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace).

De igual manera, el Sistema Baja California Sur reportó una demanda máxima de 771 MW, que fue mayor a los 749.8 MW del 22 de julio de 2026 y 6.05 por ciento más que la máxima demanda de 2025.

A pesar de este comportamiento, se reportan condiciones de seguridad y con capacidad suficiente para satisfacer la demanda de electricidad en el País, agregó CFE.

De acuerdo con los pronósticos climatológicos, se espera una disminución gradual de las altas temperaturas, lo que podría favorecer una reducción en la demanda eléctrica en el territorio nacional.

En julio pasado, las centrales de CFE generaron 92.87 terawatts hora, 6.02 por ciento más energía eléctrica que los 87.60 TWh del mismo periodo de 2025.

Las acciones de supervisión operativa, el seguimiento a la disponibilidad de las unidades generadoras, la entrada oportuna de centrales eléctricas y la implementación de medidas preventivas para evitar fallas permitieron mante-

Industria podría enfrentar un nuevo reto

Toca récord demanda máxima de energía eléctrica en el país



Por primera vez en el país, se registró en julio un récord histórico de la demanda en los tres sistemas eléctricos en un mismo día, reportó la CFE.

ner las condiciones de seguridad y capacidad de generación suficientes para atender los requerimientos del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

La CFE añadió que mantiene una vigilancia permanente del comportamiento de la demanda eléctrica nacional y, en coordinación con el Cenace, implementa las acciones necesarias para garantizar un suministro continuo, confiable y con los estándares de calidad establecidos.

El récord de julio ocurrió durante la noche, cuando la generación solar ya había disminuido y el sistema dependía en mayor medida de otras fuentes capaces de responder al incremento de la demanda.

Para la industria, esto significa que el desafío energético no termina en instalar

- Una disminución gradual de las temperaturas podría favorecer una reducción en el consumo

más capacidad. También implica contar con una infraestructura capaz de transportar y entregar electricidad de manera confiable.

NO SOLO SE DEBE GENERAR MÁS ELECTRICIDAD

En materia energética hay una diferencia que puede representar muchísimo dinero para las empresas: México puede tener capacidad de generación instalada, pero eso no garantiza que toda esa electricidad esté disponible en el momento exacto en que aumenta la demanda.

También intervienen factores como:

- La transmisión
- Las subestaciones
- La distribución
- La ubicación de los centros de consumo

MÉXICO PREPARA UNA GRAN EXPANSIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

El tamaño del reto también puede medirse por la magnitud de los planes oficiales. La estrategia energética contempla movilizar alrededor de 740 mil millones de pesos e incorporar cerca de 32 gi-

gawatts de nueva capacidad hacia 2030.

En materia de transmisión, el plan considera 275 obras de líneas y 524 intervenciones en subestaciones. Es una inversión enorme y necesaria. El pequeño detalle es que construir infraestructura eléctrica lleva tiempo.

Una planta industrial que necesita ampliar su producción, incorporar maquinaria o abrir una nueva línea no puede decirle a sus clientes: "Espere unos años a que termine la subestación". La demanda empresarial ocurre hoy.

PARA UNA EMPRESA PUEDE COSTAR MUCHO MÁS QUE DINERO

Cuando se habla de seguridad energética, la primera imagen que suele aparecer es la de un

apagón. Sin embargo, para una empresa el riesgo puede ser mucho mayor.

Una interrupción breve puede detener una línea de producción, afectar una cadena fría, provocar pérdidas de inventario, alterar entregas o comprometer sistemas indispensables para la operación.

También están las variaciones de voltaje, las limitaciones para aumentar la capacidad contratada y los costos asociados con los periodos de mayor demanda.

Por eso, la electricidad dejó de ser simplemente otro gasto operativo. Para muchas compañías, es parte de la infraestructura crítica del negocio.

LA ENERGÍA SOLAR PUEDE AYUDAR, PERO NO ES MAGIA

Ante este escenario, la generación solar en sitio es una opción altamente considerable. Mediante esquemas como los PPA (Power Purchase Agreements), una empresa puede acceder a energía solar sin necesariamente realizar una inversión inicial para instalar el sistema. El objetivo es disminuir la cantidad de electricidad que necesita tomar de la red y hacer más predecible una parte de sus costos energéticos.

Pero hay una precisión importante: tener paneles solares no significa automáticamente tener electricidad durante un apagón.

Un sistema fotovoltaico interconectado puede dejar de operar cuando la red eléctrica falla, dependiendo de su configuración y de las protecciones instaladas.

En la conferencia “Las mañaneras del pueblo”, de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que encabezó la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, el gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), informó que 3.8 millones de personas han conocido la grandeza cultural de México por medio de seis exposiciones sobre los pueblos originarios presentadas en España, Francia y China. “Muchas felicidades al INAH, a su director general, Omar Vázquez, maestro, por esta muy buena exposición que recorre el mundo”, destacó la secretaria de Gobernación.

El director general del INAH, Joel Omar Vázquez Herrera, detalló que las exposiciones de México en el extranjero muestran la grandeza y la riqueza del patrimonio cultural y arqueológico del país. Las seis exhibiciones son:

- La mitad del mundo. La mujer en el México indígena, en España con una afluencia de 375 mil visitantes.
- Mexica. Regalos para los dioses del Templo Mayor, en Francia con 200 mil visitantes.
- Mesoamérica antigua: naturaleza y arte, en Beijing, China con 200 mil visitantes.
- Jaguar, tótem de Mesoamérica, en Henan, Liaoning y Chengdú, China con 1.2 millones de visitantes.
- Mayas: ceiba y cosmos, en Beijing, Henan y Hebei, China con 1.5 millones de visitantes.
- Espacios Sagrados. Civilizaciones del México Antiguo, en el Museo de Shanghai, China, que desde su inauguración el pasado 8 de julio a la fecha ha tenido 300 mil visitantes.

Informó que en la exposición Espacios Sagrados. Civilizaciones del México Antiguo, en el Museo de Shanghai se muestran piezas de cuatro grandes culturas: Olmeca, Teotihuacana, Maya y Mexica. Fueron enviadas 804

Muestras del INAH en el mundo

3.8 millones de personas conocen grandeza cultural de México con 6 exposiciones

- Las exhibiciones sobre los pueblos originarios han sido presentadas en España, Francia y China



La mañanera del pueblo del viernes fue encabezada por la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, luego de que la presidenta Claudia Sheinbaum reportara una fuerte gripe.

Regreso de Moya, decisión personal: Segob

La Secretaría de Gobernación (Segob) informó que la decisión de Rubén Rocha Moya de volver a sus funciones como gobernador de Sinaloa fue “exclusivamente de carácter personal”.

En un comunicado publicado en X, la Segob señaló también que en su momento la Fiscalía General de la República (FGR) informó que mantiene abier-

tas carpetas de investigación contra las diez personas señaladas por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de estar vinculadas con la delincuencia organizada, entre ellas el gobernador Rocha Moya.

Destacó que el gobierno mexicano ha solicitado de manera reiterada a las autoridades estadounidenses se den las pruebas que susten-

ten dichos señalamientos. Rubén Rocha Moya anunció que retomó “con la frente limpia y en alto” el ejercicio del cargo como gobernador de Sinaloa, luego de que 1° de mayo solicitó licencia a fin de ser investigado por acusaciones en su contra en Estados Unidos por presuntos vínculos con un facción del cártel de Sinaloa. Explicó que en este lapso se puso

a la orden del sistema de justicia de México para ser investigado “de las falsas acusaciones, que con motivaciones políticas e injerencias de la ultraderecha nacional y extranjera, me hiciera sin ninguna prueba, una oficina del Gobierno de Estados Unidos, pretendiendo lesionar con sus dichos y calumnias nuestra soberanía nacional.

piezas: 745 de los acervos del INAH, 46 del Museo de Arqueología de Xalapa, Veracruz y 13 del Museo Amparo, Puebla.

Entre las piezas que conforman la exposición se des-

tacan la Escultura de Mictlantecutli hallada en 1994 en el Templo Mayor; el Señor de las Limas hallado en los años 60 en Jesús Carranza, Veracruz; el Ajuar funerario de K'inich Janaab' Pakal ha-

llado en 1952 en el Templo de las Inscripciones en Palenque, Chiapas; y el Ancestro Fundador, hallado en 2014 dentro del túnel debajo del Templo de la Serpiente Emplumada en Teotihuacan.

HALLAZGO DE LA CUEVA MUNDO ZOQUE: 179 PIEZAS PREHISPÁNICAS

El director general del INAH, Joel Omar Vázquez Herrera, informó que, en enero de este año, a partir de una denuncia

por parte de pobladores, el Instituto realizó un hallazgo arqueológico en el municipio de Cintalapa, Chiapas, denominado “Cueva Mundo Zoque”. En este sitio, entre febrero y junio, se localizaron 13 ofrendas que albergan 179 piezas prehispánicas que habrían sido elaboradas en el periodo Clásico Tardío.

REITERAN LLAMADO A REGISTRAR NÚMEROS DE CELULARES

La secretaria de Gobernación ratificó el exhorto a la población para el registro de las líneas de celular para evitar su suspensión por parte de la Agencia de Transformación Digital. Dijo que en paralelo se está trabajando para reactivar algunas de las 9.6 millones de cuentas de celular con terminación cero que han sido suspendidas para reactivarlas, pero todavía faltan muchos.

Señaló que este no es un tema que cae solo en el gobierno federal, pues las empresas telefónicas privadas tienen el padrón y se consulta por el gobierno de México cuando hay necesidad pero adelantó que habrá noticias sobre el término de la fecha del 31 de agosto.

Comentó que se avanza en la conversión de la Clave Única de Registro de Población digital, aunque reconoció que va lentamente al no ser un trámite obligatorio. Sin embargo se está vinculando a la expedición de la credencial para el Sistema Universal de Salud.

CSP REPORTÓ FUERTE GRIPE

Claudia Sheinbaum Pardo amaneció el pasado viernes con una “fuerte gripe”, por lo que no encabezó la conferencia ‘mañanera’ se informó a través de redes sociales.

“Amanecí con gripe muy fuerte, tos y fiebre; no es nada grave, pero los médicos me han recomendado reposo”, escribió en una publicación a través de su cuenta de X.

Pese a que las artesanías son un orgullo nacional, un estudio reciente confirmó la precarización estructural que sufre el sector textil, con más del 96% de mujeres trabajando en condiciones de informalidad, situación que se profundiza por la invisibilidad económica y la desigualdad de género.

El informe “Tejiendo el cambio: por un trabajo justo para las trabajadoras de la artesanía-textil en México”, elaborado por la agrupación UNIDAS, que es integrado por Oxfam México, el Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC), Ethos Innovación en Políticas Públicas y Fundación Avina, advierte que sólo 2.4% de las mujeres trabajadoras de la artesanía-textil tienen acceso a la seguridad social, lo que es prácticamente inexistente; mientras que 12.4% de los hombres sí tiene esta prestación.

Ante estas cifras, especialistas señalaron que la precariedad laboral en el sector impacta de manera desproporcionada a las mujeres indígenas artesanas, quienes trabajan bajo condiciones de informalidad, bajos ingresos, discriminación, exclusión económica y limitada protección social.

Añadieron que a pesar de que el trabajo artesanal aporta el 18.4% del PIB cultural, las mujeres artesanas, mayoritariamente indígenas, afromexicanas y rurales, enfrentan alta informalidad, ingresos inferiores a sus pares masculinos y severas barreras de acceso a la protección social. De igual manera, se dijo que el 79.5% de las mujeres artesanas textiles trabaja en micro-negocios sin establecimiento; esta labor se caracteriza por la falta de contratos y pagos por pieza.

En este contexto, se alertó que este sector sufre de violencia económica, caracterizada por el regateo estructural y la apropiación cultural, donde diseños tradicionales son comercializados por terceros sin distribución justa de beneficios.

Por ello, las organizaciones llamaron a la autoridades a impulsar la venta directa para reducir la dependencia de intermediarios y fortalecer el reconocimiento económico y cultural del trabajo artesanal, teniendo un enfoque de cuidados que fortalezca las redes comunitarias mediante políticas territoriales e interculturales que no sustituyan,

Discriminación y exclusión económica

Trabajan en la informalidad más del 96 por ciento de las mujeres artesanas en México

- Sólo 2.4% de quienes laboran en el sector textil tiene acceso a la seguridad social



La precariedad laboral en el sector artesanía-textil impacta de manera desproporcionada a las mujeres indígenas, quienes trabajan bajo condiciones de informalidad, bajos ingresos, discriminación y exclusión económica.

yan, sino que apoyen las estructuras existentes.

EN RIESGO, RELEVO GENERACIONAL

La desigualdad y la discriminación laboral que enfrentan las artesanas textiles en México están empujando a las nuevas generaciones a abandonar un oficio transmitido durante décadas entre familias, denuncia-

ron trabajadoras del sector y organizaciones civiles en la capital mexicana.

Durante la presentación del informe, artesanas y activistas expusieron la vulnerabilidad de un colectivo mayoritariamente formado por mujeres que está expuesto a la precariedad estructural y a la falta de derechos básicos de los trabajadores.

Según datos del Instituto Na-

cional de Estadística y Geografía (Inegi), el subsector enfrenta una brecha salarial donde las mujeres ganan un promedio de 3,699 pesos (218 dólares) mensuales frente a los 7,399.5 pesos (436.35 dólares) que perciben los hombres.

Esta brecha de ingresos refleja cómo los sesgos de género e intermediaciones abusivas castigan de forma desproporcionada

la economía de las creadoras indígenas que ven en este problema la causa de que cada vez las jóvenes se interesen menos por la artesanía textil.

Blanca Arely López, artesana e integrante del Colectivo Jtatic Samuel Ruiz, reclamó reformas legales que reconozcan su actividad como una profesión y garanticen sus derechos laborales.

“Que se nos reconozcan es-

tos derechos como artesanas, sobre todo que somos maestras artesanas”, dijo, al denunciar que su trabajo todavía es visto únicamente como una afición.

Esta desprotección social resulta alarmante en un ecosistema productivo donde apenas un 2.4% de las trabajadoras cuenta con acceso a servicios de salud y seguridad social en el territorio nacional. López advirtió sobre la disminución de jóvenes interesadas en aprender este oficio y lamentó que el rescate cultural “lo han dejado un poquito fuera de las instituciones” tras el desapego registrado en las comunidades en los últimos años ante la falta de derechos laborales. Este progresivo abandono generacional, alertó, pone en riesgo inminente la transmisión de los conocimientos ancestrales y la preservación de la identidad comunitaria indígena en todo el país.

CONSTANTE REGATEO POR PARTE DE INTERMEDIARIOS

A este fenómeno se suma el constante regateo por parte de intermediarios al recordar cómo “a veces por economía que nos falta en la casa, pues si las vendemos (sus artesanías)” muy por debajo del valor real debido a las urgencias financieras en los hogares rurales.

Las creadoras textiles afrontan esta desvalorización económica mientras combinan la elaboración de sus prendas con jornadas extenuantes en el campo y en las labores del hogar que comienzan desde la madrugada.

López detalló el esfuerzo físico que realizan diariamente al relatar cómo “ya cuando regresamos a casa, tomamos dos o tres horas hasta la noche” para avanzar paulatinamente en la confección de sus textiles que a veces pueden tomar meses en confeccionar y diseñar.

Verónica Jiménez, representante de la Red Binacional de Mujeres Artesanas Niu Matat Napawika de Chiapas, condenó la apropiación de diseños por parte de marcas comerciales al sentenciar que “si se valora la pieza, también debe valorarse a la mujer que la hizo” para garantizar tratos justos.

Representantes comunitarias e investigadoras concluyeron que sin políticas públicas de protección al patrimonio y salarios dignos será imposible garantizar la supervivencia de la tradición textil mexicana.



**Por Miguel
Ángel Rivera**

CLASE POLÍTICA

Desautoriza Morena a quien recomendó a Rocha Moya regresar como gobernador

Por sus antecedentes, se puede especular que el nuevamente gobernador con licencia de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, realizó una mala broma de despedida, al aplicarle “sabadazo” a su propio estado.

El hecho es que la nueva solicitud de licencia fue dada de conocer la tarde del sábado 22, momentos en que las oficinas gubernamentales están en receso y tampoco sesiona el Congreso del estado ni su diputación permanente. También es bastante probable que también gozara de un descanso la secretaria general de Gobierno, Geraldine Bonilla Valverde, quien constitucionalmente tiene la responsabilidad de quedar al frente del gobierno ante la ausencia del gobernador.

De hecho, esta fue la segunda ocasión que esa mujer -que fue presentada en alguna ocasión como “meserita” por su jefe y antecesor- queda al frente del gobierno de Sinaloa, pues fue nombrada gobernadora luego de la primera solicitud de licencia Rocha Moya, quien supuestamente dejó el poder para facilitar las pesquisas de la Fiscalía General de la República (FGR) encaminadas a determinar si se justifica la acusación del gobierno de los Estados Unidos de encubrir o formar parte de una organización criminal, así como otros nueve de sus colaboradores.

Por supuesto, la eficiente y “autónoma” FGR, a cargo de la “fiscal carnal” Ernestina Godoy, no encontró ninguna prueba de que Rocha Moya y coacusados cometiesen algún delito, por lo tanto ese distinguido miembro de la llamada Cuarta Transformación, quedó libre y tampoco fue entregado a las autoridades de los Estados Unidos que habían solicitado su captura con fines de extradición.

Lo que no estaba previsto era que Rocha Moya retornara al Pa-

lacio de Gobierno de Culiacán. La historia nacional no registra casi ningún retorno de mandatarios que se hayan visto obligados a solicitar licencia por denuncias de reales o supuestos delitos, pero esto parece haber cambiado también con la llamada Cuarta Transformación.

Antes, durante la criticada etapa de gobiernos del PRI y del PAN, bastaba con una llamada telefónica o el envío de un mensaje para que se efectuara con toda celeridad el proceso para separar a un gobernador y dejarle en claro que no regresaría.

Para ello no era necesario reformar la Constitución a fin de introducir el proceso de revocación de mandato. Claro, Morena y rémoras pueden alegar que ese proceso no era democrático ni respetaba la Carta Magna, pues basta recordar el artículo 40 constitucional que establece: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta **por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior**, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.

Como parte de sus cambios, apenas algo más que cosméticos, ahora la decisión del jefe(a) de la llamada Cuarta Transformación es seguido de un coro (muy bien organizado y mejor dirigido) en donde se escuchan las voces de los líderes del partido oficial, los pastores de senadores y diputados, así como del resto de las “libres y soberanas” entidades federativas. Eso sí, la unanimidad es absoluta, todos repudian al inconsecuente que decidió por cuenta propia retomar su responsabilidad al frente del gobierno de Sinaloa.

Como parte de ese coro, los gobernadores surgidos de Morena

firmaron una declaración que sostiene: “las decisiones individuales jamás estarán por encima del proyecto colectivo ni del mandato ciudadano”.

El documento, titulado “Unidad, principios y respaldo total a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo”, plantea que la fortaleza de la República reside en la institucionalidad y subraya que ninguna autoridad está facultada para actuar al margen de la ley o tomar determinaciones unilaterales que vulneren el orden constitucional y el diálogo republicano.

Suponer que, además de la voluntad propia, Rocha Moya recibió la orden o recomendación de un caudillo que no da la cara, sería reconocer que el mando en la llamada Cuarta Transformación está por lo menos dividido y que la primera Presidenta de la República ha perdido o cedido parte de lo que se conocía como facultades metaconstitucionales, entre las cuales estaba el cesar a gobernadores que no cumplen con su responsabilidad o que simplemente pretenden manejarse libres de supervisores.

Hasta ahora, más allá de sorpresas, el proceso de sucesión se desarrolla en Sinaloa sin sobresaltos, salvo para los diputados locales que han tenido que acudir al llamado de su coordinador para nombrar gobernador(a) sustituto.

La cita es para hoy, lunes 24, a las 11 horas, para completar el proceso para investir a gobernador sustituto. La mencionada secretaria de Gobierno, Geraldine Bonilla, aparece como favorita, pero también genera mucha resistencia, por sus estrechos vínculos con el defenestrado Rocha Moya, y también porque se espera la llegada de alguien más cercano a Palacio Nacional que a Palenque.

Otros presuntos candidatos mencionados en los medios de co-

municación son el coordinador de los diputados locales, Eligio López Portillo, y la también diputada de Morena María Teresa Guerra Ochoam y el ex secretario federal de Agricultura Julio Antonio Berdegú Sacristán.

En una acción que le permite refrendar que no teme a la persecución de que es víctima y que no atiende a los reclamos por acudir a instituciones extranjeras a denunciar lo que considera abusos e ilegalidades del régimen de la llamada Cuarta Transformación, el senador y presidente del PRI, Alejandro Moreno, presentó ante el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Antonio Guterres, una denuncia para poner en conocimiento de la comunidad internacional la grave situación que atraviesa México y las violaciones sistemáticas cometidas por el gobierno de Morena.

Denunció que en el gobierno de Morena están incumpliendo compromisos internacionales establecidos en la Carta de la ONU, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de Palermo.

En un mensaje publicado en sus redes sociales, acompañado de un video que grabó frente a la sede la ONU, en Nueva York, el dirigente nacional del tricolor informó que, en su denuncia, expone cómo desde el gobierno de México se integran y publican listas de críticos, periodistas, medios de comunicación, plataformas digitales y ciudadanos que se han vuelto incómodos por ejercer su libertad de expresión.

Además, el también presidente de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL) dijo que denunció la censura y la persecución política a los opositores, los intentos por decidir qué información pueden recibir los mexicanos,

la obligación de entregar datos biométricos para registrar líneas telefónicas, la crisis de desaparición forzada de personas y la consolidación de un régimen autoritario.

“También señalé la colusión de autoridades emanadas de Morena con los cárteles del crimen organizado, la captura de los órganos electorales, particularmente del INE, y la destrucción del sistema democrático y judicial del Estado mexicano”, agregó.

Aseguró que México está enfrentando una concentración de poder que amenaza libertades, derechos e instituciones construidas durante décadas.

El legislador señaló que, “por eso, estamos llevando esta denuncia ante la comunidad internacional” y, al mismo tiempo, ratificó que “desde el PRI vamos a dar la batalla dentro y fuera de México, ante todas las instancias que sean necesarias”.

En ese sentido, advirtió que en el PRI “no vamos a guardar silencio mientras quieren someter al país, aunque eso moleste, incomode o haga enfurecer al régimen. El PRI siempre defenderá la democracia, los derechos y las libertades de todas y todos los mexicanos”.

Puntualizó que “lo que está ocurriendo en nuestro país es inadmisible”, ya que en México se elaboran listas de periodistas, de ciudadanas y ciudadanos que por opinar distinto son señalados y puestos en riesgo en su integridad física y su vida.

El ex gobernador de Campeche aseguró que “no nos vamos a callar” y subrayó que la ola de destrucción que vive México, las desapariciones forzadas, los asesinatos, los crímenes, la persecución política que hay contra todos los opositores, tiene que ser conocido en el mundo.



**Por Ramón
Zurita Sahagún**

Son los gobernadores dueños de su destino. Los Congresos locales mantienen independencia o hay otros poderes, federales, por encima de ellos.

A pesar de que México es una federación, los estados, su política y sus acciones son marcadas por el Ejecutivo y el Congreso federales.

La concentración del poder es igual o hasta más marcadamente dirigida por la federación como lo era en los tiempos de ese priismo que los morenistas consideran rancio y abusador.

De ello da cuenta lo ocurrido con el ahora gobernador con licencia, Rubén Rocha Moya, quien creyó que la dominancia que tiene sobre el Congreso local le permitiría revertir su licencia cuando él quisiera.

Olvidó que en México se pueden obviar los abusos, la inoperancia de la ley y se cuenta con protección siempre y cuando se prometa fidelidad a quien ocupe la Presidencia de la República.

Con Rocha Moya no sucedió así. El personaje que es requerido por el gobierno estadounidense decidió

apostar sus cartas con el as bajo la manga que representa la protección del santón de Palenque, olvidando que son tiempos de una nueva administración.

Y es que el gobernador, nuevamente, con licencia de Sinaloa, vio derrumbarse el manto de impunidad si no obedecía a los lineamientos marcados desde Palacio Nacional.

De nada sirve estar bajo el amparo del señor de Palenque, si antes no consulta con los altos

mandos de la actualidad.

No entendió que tendrá el manto protector de sus compañeros cuando lo requiera, pero sujeto a las decisiones de los que mandan dentro del partido y la federación.

El mundo se le vino encima cuando en una incomprendida acción decidió volver al frente de la administración estatal, donde su sucesora, Yeraldine Bonilla prosigue al frente de la caótica administración.

Rocha Moya creyó que

su regreso sería bien recibido, toda vez que Bonilla no da pie con bola, pero instantes después de recuperar el gobierno, el coordinador de los diputados, Ricardo Monreal, consideró que Rocha Moya debía irse de nuevo y la presidenta Claudia Sheinbaum consideró la acción como una desmedida ambición de poder. Después todo se vino en cascada y el gobernador de Sinaloa fue obligado a solicitar una nueva licencia.

Su regreso le dio la ra-

zón a priistas y panistas que han logrado posicionarse y cuenta con una magnífica oportunidad para obtener el respaldo ciudadano en las urnas.

La decisión de Rubén Rocha Moya aceleró las investigaciones que se hacen sobre el papel de los hijos del ex mandatario en asuntos de negocios y dejó mal parado a Morena en una entidad donde el año próximo los electores irán a las urnas, para decidir quién conducirá los destinos de esa entidad por los próximos seis años.

Morena definirá el mes próximo si Imelda Castro u otra persona abanderará a ese partido. El PAN ya tiene su candidata en la diputada local, Paola Gárate. El PRI analiza si respalda la candidatura de Gárate y el panorama se va aclarando en el convulsionado estado.

El senador de Oaxaca, Antonino Morales, se encuentra bajo la lupa, por los señalamientos que lo vinculan con los delitos de huachicol y otro más, en los que también vinculan al gobernador Salomón Jara.

ramonzurita44@gmail.com
ramonzurita44@hotmail.com

“Solo en México”...



DIARIOIMAGEN
MEXICO

edicion@diarioimagen.net
edictosdiarioimagen@yahoo.com

diarioimagen.net

55 55 23 14 60

Director General: José Luis Montañez Aguilar

Director de fotografía: Gustavo Camacho Olivares

Diario Imagen México, es una publicación diaria de lunes a viernes, Editada, Impresa en sus propios talleres por, **C. JOSE LUIS MONTAÑEZ AGUILAR** Editor Responsable, Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor 04-2019-092610243900-101, Certificado de Licitud de Título y Contenido no. 15728, de la Comisión Calificadora de Publicaciones Y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Distribuida por José María Guadalupe Jiménez Ortiz Domicilio norte no. 13 no. 5257 col. Nueva Vallejo C.P. 07750 Delegación Gustavo A Madero CDMX en tiendas Sanborn Hermanos S.A. en el todo el valle de Mexico
Domicilio de la Publicación: Av. Insurgentes Sur 577 int. 201 A Col. Nápoles Delegación Benito Juárez C.P. 03810 CDMX. Domicilio de la Imprenta: Calle Chichen Itzá no. 513 entre Calle 63 y 65 Super Manzana 61 Manzana 8 Lote 6 y 7 Cancún Quintana Roo C.P. 77514

Los Artículos son responsabilidad de quienes los firman.



Por **Roberto Vizcaino**

Hoy, **Rubén Rocha Moya** es el gobernante y político oficialista más solo y repudiado en este país.

Apoyado hasta el absurdo durante más de 2 años por todos los que hoy lo rechazan, el gobernador de Sinaloa -ahora con nueva licencia- es el eslabón más débil del entorno más íntimo y comprometido de **Andrés Manuel López Obrador** en su evidente pacto con el narco.

En medio del silencio de **AMLO -y de sus voceros como Adán Augusto López, Jesús Ramírez o su hermano José Ramiro López Obrador y otros-**, y ante la evidente evasión de la presidenta **Claudia Sheinbaum** -quien se declaró con gripe quizá para darse unas horas y ver si **AMLO** daba su apoyo al regreso de **Rocha Moya**- el gobernador sonriente ocupó sus oficinas en Culiacán y encabezó de inmediato una reunión de su gabinete.

El inicio del rechazo se dio quizá a las 10 de la mañana con el comunicado de la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, quien consideró el regreso de **Rocha Moya** como una decisión personalísima.

En cascada vino todo lo demás, la descalificación de la presidenta de Morena, Ariadna Montiel, la petición de Ricardo Monreal, quien como coordinador de la mayoría de Morena en Diputados le sugirió pedir nueva licencia y el coro del rechazo se cerró con el llamado de todos los demás gobernadores de Morena a “la unidad, la legalidad y la responsabilidad política”.

Fue hasta entonces que en redes la presidenta **Sheinbaum** dijo:

“Ningún interés personal puede estar jamás por encima de los intereses del pueblo y de la Nación. Y mucho menos cuando aquello que se pretende colocar por encima de México no es el bienestar de su gente, sino la ambición desnuda del poder por el poder”.

Pedir una nueva licencia fue ya solo una consecuencia de su abandono.

¿Cuántos de quienes hoy lo rechazan ocupan cargos gracias a él? ¿**Sheinbaum**, la primera? ¿**AMLO**?

La lista de esos beneficiarios es larga y bien documentada por el Departamento de Justicia y el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Eso fue tácitamente reconocido por la propia mandataria cuando dijo que si cedía a la entrega de **Rocha Moya**, el senador **Erique Inzunza** y los demás demandados por EU, entonces vendrían por otro y otro...

**ROCHA MOYA EXHIBIÓ
LOS LÍMITES DE LA 4T**

Luego del intento fallido que-

dan muchas dudas por aclarar.

¿En serio, el gobernador **Rocha Moya** actuó sólo y sin el visto bueno de su líder y aliado, **Andrés Manuel López Obrador**, a quien sigue y está vinculado desde fines del siglo pasado cuando el tabasqueño era líder del PRD y él aspirante a la gubernatura de Sinaloa?

¿Por qué lo intentó precisamente a fines de la semana en que el director de la DEA, **Terry Cole**, y la comunidad de seguridad del hemisferio llenaron de halagos al secretario de seguridad de México, **Omar García Harfuch**, quien a su vez respondió a este reconocimiento con la afirmación de que México operaría conjuntamente con los otros sistemas de seguridad y la DEA en el combate al narco?.

Con su intento, **Rocha Moya** mostró que la 4T ya no tiene fuerza para dar el apoyo que le dieron a él cuando **AMLO** estaba al frente de la Presidencia.

Que con **Claudia Sheinbaum** en Palacio y asediada por EU y amenazada con ope-

rativos militares directos en territorio mexicano, ya estos desplantes de vinculados al narco podrían derivar en acciones norteamericanas hasta hoy mantenidas en sólo enunciados.

Con el retiro de visas y constantes señalamientos del mismo presidente norteamericano, respecto de los vínculos del gobierno de la 4T con los cárteles, todo hoy está en la posibilidad de que las agencias de EU pidieran incluso aprehender a políticos mexicanos requeridos por la justicia de aquel país.

La 4T, **AMLO**, y el gobierno de **Sheinbaum** están en el límite de una narrativa en la que personajes como el senador **Alejandro Alito Moreno**, presidente del PRI y de la COPPPAL, recorren foros internacionales como la OEA, el Congreso y Senado de EU, el Departamento de Estado, la ONU con expedientes sobre posibles vínculos del narco con el gobierno de la 4T.

Más ahora que desde la presidencia de **Sheinbaum** se intenta aplicar lineamientos de defensa de las audiencias que

no esconden la pretensión de aplicar censura a medios, a personajes de la comunicación y a ciudadanos.

Un intento que se amplía al dar a conocer listas de periodistas y medios a quienes se califica como enemigos o contrarios al gobierno en curso.

Ambos intentos aplicados en regímenes autoritarios de la región.

MOMENTO PREELECTORAL MUY COMPLICADO

Todo lo anterior ocurre justo al arranque formal del proceso electoral de 2027 marcado ya por actos anticipados de aspirantes de Morena a los cargos que estarán en juego el próximo año.

En 2027 habrá elecciones a gobernador en 17 estados. 12 gobernados por Morena - Sonora, Baja California, Baja California Sur, Colima, Nayarit, Sinaloa, Michoacán, Zacatecas, Campeche, Guerrero, Quintana Roo y Tlaxcala-; 3 por el PAN -Aguascalientes, Querétaro y Chihuahua-; 1 por MC -Nuevo León- y 1 por el Partido Verde, San Luis Potosí.

Hoy en todos ellos se realizan ya recorridos y actos masivos encabezados por aspirantes abiertos, sin que el INE cuestione o sancione a nadie.

Ya comienza también la ejecución de precandidatos.

Al parejo se renovarán los 500 diputados federales -300 de mayoría y 200 pluris-; mil 800 alcaldías (entre ellas las 16 de la Ciudad de México) y diputados para renovar 31 Congresos locales.

Todo esto quedará impactado por las consecuencias del intento de **Rocha Moya** a regresar a gobernar Sinaloa, y por su petición de licencia por segunda ocasión, que deja un gobierno federal débil y al partido en el poder, a Morena, con pésima imagen política.

**rvizcainoa@gmail.com/
Twitter: @_Vizcaino /
facebook.com/rvizcainoa**

TRAS LA PUERTA DEL PODER

Rocha Moya intentó un “sabadazo”... y la 4T lo hundió

“Tío Lolo”...



Plan Integral

Más de 48 mil personas con discapacidad reciben apoyos en la zona oriente del Edomex

- Estrategia de los gobiernos de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y la gobernadora Delfina Gómez Álvarez

Más de 48 mil personas con discapacidad reciben la Pensión para el Bienestar en los municipios que integran el Plan Oriente del Estado de México, estrategia de los gobiernos de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y la gobernadora Delfina Gómez Álvarez.

La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente está dirigida a personas de los 0 a los 64 años de edad, a través de la cual reciben un apoyo económico de 3,300 pesos bimestrales

de forma directa y sin intermediarios.

En la región oriente, suman 48 mil 756 derechohabientes en los municipios de Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla y Valle de Chalco.

Este apoyo se suma a los nueve programas sociales que llegan a esta región donde destacan: la Pensión para Adultos Mayores con 569 mil 999 beneficiarios; Becas para el Bienestar con 515 mil 270 estudiantes y Mujeres Bienestar con 39 mil

707 mujeres inscritas, entre otros programas.

El Plan Integral para la Zona Oriente prevé una inversión de 75 mil 786 millones de pesos para transformar una de las regiones con mayor rezago del país. La estrategia integra 121 programas y acciones que beneficiarán directamente a más de 10 millones de habitantes de diez municipios mexiquenses mediante obras y proyectos de salud, infraestructura, agua potable, movilidad, vivienda, recuperación de espacios públicos y bienestar social.



En el marco del Plan Integral para la Zona Oriente, más de 48 mil personas con discapacidad reciben la Pensión para el Bienestar en Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla y Valle de Chalco, estrategia de los gobiernos de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y la gobernadora Delfina Gómez Álvarez.



La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente está dirigida a personas de los 0 a los 64 años de edad, a través de la cual reciben un apoyo económico de 3,300 pesos bimestrales de forma directa y sin intermediarios.



La estrategia integra 121 programas y acciones que beneficiarán directamente a más de 10 millones de habitantes de diez municipios mexiquenses mediante obras y proyectos de salud, infraestructura, agua potable, movilidad, vivienda, recuperación de espacios públicos y bienestar social.

Confianza en el Estado de México

El gobierno de Delfina Gómez atrae inversión de empresa global por 140 mdd

- Con nuevo proyecto, Procter & Gamble expandirá el abasto de sus productos farmacéuticos a Latinoamérica, Norteamérica y otros países

Naucalpan, Estado de México.- El gobierno de la maestra Delfina Gómez Álvarez, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, dio a conocer que la empresa multinacional Procter & Gamble (P&G) ampliará las operaciones de su planta ubicada en Naucalpan, con una inversión de 140 millones de dólares, lo que refrenda la confianza de estos sectores en el Estado de México.

De este monto, 100 millones de dólares corresponden al proyecto "Agave", que consta de un nuevo edificio para ampliar la capacidad de producción de los medicamentos Sedalmerck y Dolo-Neurobión, así como instalar un laboratorio de pruebas analíticas para sus productos. Este proyecto concluirá a finales de 2026.

Otros 40 millones de dólares se destinarán al proyecto "Evolution", que incluye un almacén y una nueva línea de

producción de Pepto-Bismol. El inicio de su construcción está previsto para principios de 2027.

Durante el anuncio, la Secretaría de Desarrollo Económico, Laura González Hernández, destacó que, además de atraer inversiones de nuevas empresas, una tarea fundamental de la administración estatal es ofrecer condiciones para que las compañías que ya confían en el Estado de México puedan crecer.

Precisó que la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez ha instruido a la dependencia respaldar al sector empresarial y brindar acompañamiento a los proyectos de inversión desde el inicio hasta su conclusión.

"Es importante que se sepa que no se frena en dinamismo económico, que las empresas

están dando grandes pasos en el Estado y que los municipios son importantes para grandes sectores", dijo.

Miguel Ángel Valdovinos Madrazo, Director de la Planta Naucalpan, destacó que los nuevos proyectos aumentarán su competitividad y capacidad productiva, lo que permitirá incrementar el abasto de productos a Latinoamérica, Norteamérica y otros países, además de abrir posibilidades de expansión hacia otros mercados.

Los proyectos también contemplan procesos de automatización y contribuirán a la creación de nuevos empleos, que se sumarán a los cerca de 900 puestos de trabajo actuales. La planta de Naucalpan es la más grande e importante de P&G en Latinoamérica dentro de la categoría de salud.



La Secretaría de Desarrollo Económico dio a conocer que la empresa multinacional Procter & Gamble (P&G) ampliará las operaciones de su planta ubicada en Naucalpan, con una inversión de 140 millones de dólares.

Atiende Grupo Relámpagos más de 2, 200 emergencias aéreas en esta administración



De septiembre de 2023 a julio de 2026, el Grupo Relámpagos ha realizado atenciones como traslados aeromédicos, transporte de órganos para trasplante, apoyo en incendios forestales y labores de búsqueda y rescate.

Toluca, Estado de México.- Durante la administración de la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, el Grupo Relámpagos ha fortalecido su capacidad de respuesta para atender emergencias y brindar servicios especializados a la población, al realizar 2 mil 220 operaciones aéreas entre septiembre de 2023 y julio de 2026.

En el marco del 32 aniversario del Grupo Relámpagos, que se conmemora este 21 de agosto, la Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergen-

cias, adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de México, refrenda su compromiso con la atención oportuna de emergencias mediante traslados aeromédicos, transporte de órganos para trasplante, apoyo en incendios forestales y labores de búsqueda y rescate. Integrado actualmente por 70 servidoras y servidores públicos especializados, entre pilotos, paramédicos, personal de mantenimiento y de operaciones, el Grupo Relámpagos se ha consolidado como una de las corporaciones más importantes del

país en materia de atención aérea de contingencias.

En 2025, la agrupación recibió la Presea Estado de México, entregada por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, en reconocimiento a su servicio, entrega y compromiso con las familias mexiquenses. Además, en 2026 obtuvo un reconocimiento del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) por su participación en la red nacional de traslado gratuito de órganos y tejidos.

Creado en 1994, el agrupamiento inició operaciones como apoyo en tareas de vigilancia y seguridad; sin embargo, fue en 1995 cuando realizó uno de sus primeros traslados médicos, hecho que marcó el inicio de su especialización en la atención aeromédica.

TOLUCA, MÉX.— El collage como una práctica para cortar, resignificar y construir nuevas narrativas fue el eje del conversatorio “Cortar, resistir y habitar”, realizado por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), a través del Museo Universitario “Leopoldo Flores” (MULF), con integrantes del colectivo Ellas Cortan, quienes compartieron experiencias y reflexiones en torno a su exposición “Todo lo que no se nombra arde. Cartografías para perdernos juntas”.

El encuentro planteó al arte hecho por mujeres como un espacio para cuestionar representaciones, recuperar experiencias y generar otras formas de mirar y habitar el entorno. Desde esta perspectiva, las participantes abordaron el collage no sólo como una técnica artística, sino como un proceso de selección, ruptura, encuentro y reconstrucción.

Para Daniela Triza, integrante de Ellas Cortan, el colectivo surgió de la búsqueda de espacios donde mujeres artistas pudieran exhibir su trabajo, compartir procesos creativos y encontrar puntos de encuentro. En este cami-

Abre la UAEMéx espacio de diálogo en torno al arte creado por mujeres

- A través del Museo Universitario “Leopoldo Flores”, la universidad reunió a integrantes de Ellas Cortan para reflexionar sobre el collage como práctica artística, colectiva y de resistencia.



El conversatorio “Cortar, resistir y habitar” planteó al arte hecho por mujeres como un espacio para cuestionar representaciones, recuperar experiencias y generar otras formas de mirar y habitar el entorno.

no, el collage dejó de ser entendido como un arte menor para convertirse en una herramienta de creación y transformación.

“No sólo pienso qué imagen utilizar, sino cómo quiero

que exista. En mi experiencia, el proceso deja de ser estructurado; a veces la idea inicial no tiene nada que ver con el resultado final. Aquí, editar, quitar, también es construir”, compartió.

La artista María Fernanda Wray abordó el sentido de “cortar para resistir y habitar” como un ejercicio de resignificación. Al colocar imágenes en nuevos contextos, explicó, es posible interve-

nirlas, transformarlas y construir historias diferentes.

Su trabajo incorpora temas como las estructuras de silencio en las familias, el trabajo de cuidados, los mandatos patriarcales y las violencias que atraviesan a las mujeres. A través del collage tridimensional y de procesos que combinan investigación, experimentación y trabajo artesanal, busca también cuestionar determinadas formas de representación y romper con la hegemonía.

Por su parte, Alejandra Osorio relató que su acercamiento al collage surgió de su interés por la poesía, al descubrir que las imágenes podían expresar aquello que en ocasiones resulta difícil comunicar mediante palabras. De ahí que buena parte de su proceso creativo se nutra de archivos fami-

liares y de la colección de objetos cotidianos como billetes, recibos, etiquetas, fotografías y telas.

“Todo lo que puedes hacer si quieres hacer collage es coleccionar, guardar, ir a los mercados a buscar fotografías, telas, cosas viejas a las que puedas intervenir y crear algo nuevo”, explicó.

Para Osorio, cada composición busca contar una historia a partir de tres elementos: un personaje, un entorno y una situación.

Otro de los elementos abordados durante el conversatorio fue la incorporación del bordado a las obras, práctica que, desde la creación contemporánea, permite resignificar actividades históricamente vinculadas con el trabajo doméstico y femenino y convertirlas en recursos de expresión y resistencia.

Nehos llevará el graffiti mexicano a la novena edición de Kardo, en Rusia

TOLUCA, MÉX.— Fermín Isaac Núñez Flores, conocido en la escena del arte urbano como Nehos o Nehos One, llevará la expresión del graffiti mexicano a Vladivostok, Rusia, donde participará en la etapa internacional de la novena edición de Kardo, una plataforma que reúne a exponentes de distintas disciplinas de la cultura y los deportes urbanos.

Originario de San Salvador Atenco, Estado de México, y egresado de la

Licenciatura en Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), Nehos fue seleccionado en la disciplina de graffiti mediante un proceso internacional en línea, en el que las propuestas de artistas de diferentes países fueron evaluadas por tres jurados internacionales.

La edición 2026 de Kardo contempla más de 15 disciplinas, entre ellas graffiti, break dance, parkour, tric-

king, BMX, rap y DJ. La etapa internacional se desarrollará durante septiembre en Vladivostok, donde el artista mexiquense compartirá escenario con representantes de distintos países.

La participación de Nehos adquiere una relevancia particular, ya que es el único mexicano seleccionado dentro del conjunto de disciplinas que integran esta edición internacional de Kardo. Con ello, su presencia en Rusia representa no solo un reto

personal, sino también una oportunidad para proyectar el trabajo desarrollado por artistas mexicanos dentro de la cultura del graffiti.

Antes de obtener su pase a la competencia internacional, Nehos se incorporó a Kardo como embajador de la disciplina de graffiti en México, responsabilidad que reconoce su trayectoria dentro de esta expresión artística y su trabajo para contribuir a su visibilidad y desarrollo en el país.



El artista urbano Fermín Isaac Núñez Flores, Nehos, fue seleccionado para representar a México en la competencia internacional, que reunirá en Vladivostok a exponentes de más de 15 disciplinas de la cultura urbana.

EDICTOS, AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES, DICTÁMENES Y CONVOCATORIAS

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL.

JUZGADO 27º CIVIL DE PROCESO ESCRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
AV. NIÑOS HEROES, 132, 4º PISO, TORRE NORTE, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 07520, CIUDAD MÉXICO.

“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Ciudad de México a 07 de agosto de 2026
Juzgado: 27º Civil de Proceso Escrito
Expediente: 300/2020

EDICTOS

EMPLAZAR A: **PUERTAS FINAS DE MADERA MONTEALBAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis de julio de dos mil veintiséis, en relación con los proveídos de trece de julio del año en curso, veintiséis de septiembre y audiencia de veintinueve de agosto, ambos dos mil veinticuatro, y auto de diez de agosto de dos mil veinte, dictados en los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **INMOBILIARIA ANTEQUERA DE OAXACA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, expediente **300/2020**, la C. Jueza dictó los siguientes autos que a la letra dicen:

Ciudad de México, a trece de julio de dos mil veintiséis.

“...se aclara el auto dictado el día veintisiete de abril de dos mil veintiséis, en el que se asentó:

“...veintiséis de abril del de dos mil veintitrés...”.

Siendo lo correcto:

“...diez de agosto del año dos mil veinte...”.

Aclaración que deberá formar parte del auto antes citado...”.

Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Séptimo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciada ANA LETICIA CANDELARIO MOSCO, ante el C. Secretario de Acuerdos “B”, Licenciado **ENRIQUE SAÚL HERNÁNDEZ ESPINOSA**, que autoriza y da fe.

Ciudad de México, a seis de julio de dos mil veintiséis.

A sus autos el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, como lo solicita, se ordena el **emplazamiento**, ordenado en auto de veintiséis de abril de dos mil veintitrés, respecto a la codemandada moral **PUERTAS FINAS DE MADERA MONTEALBAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de **EDICTOS**, los que se deberán publicarse en el **BOLETÍN JUDICIAL DE ESTE TRIBUNAL** y en el periódico **“DIARIO IMAGEN”** por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, debiendo mediar entre cada publicación **DOS DÍAS HÁBILES**, haciendo del conocimiento de los enjuiciados que cuentan con un plazo de **TREINTA DIAS HABLES** para presentarse al local de este juzgado a recoger las copias de traslado del escrito inicial de demanda y de los documentos que la acompañan a fin de que de contestación a la misma en el plazo referido en el auto admisorio de demanda de fecha **diez de agosto**

de **dos mil veinte**, en el entendido de que el plazo de **QUINCE DÍAS** concedidos para contestar la demanda comenzarán a transcurrir al día siguiente en que recibían los traslados o en su caso al día siguiente de que fenezca el plazo antes mencionado. **Notifíquese.** Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Séptimo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciada ANA LETICIA CANDELARIO MOSCO, ante el C. Secretario de Acuerdos “B”, Licenciado **ENRIQUE SAÚL HERNÁNDEZ ESPINOSA**, que autoriza y da fe.

Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dada nueva cuenta con los presentes autos, así como de la revisión de los documentos ofrecidos como medio de prueba por la parte actora, en especial las documentales consistentes en el Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, el Convenio Modificatorio a un Contrato de Crédito Simple de catorce de julio de dos mil diecisiete, así como de la Escritura Número 51,450 de diecisiete de marzo de dos mil veinticuatro celebrado por **SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT** en su calidad de “EL ACREDITANTE” y por otra parte **PUERTAS FINAS DE MADERA MONTEALBÁN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en su calidad de “EL ACREDITADO” e **INMOBILIARIA ANTEQUERA DE OAXACA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en su calidad de “GARANTE” respecto del CRÉDITO SIMPLE; y al ser que únicamente la actora demandó a **INMOBILIARIA ANTEQUERA DE OAXACA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es por ello que a fin de no transgredir el derecho de audiencia y de la acreditada moral **PUERTAS FINAS DE MADERA MONTEALBAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE...**”, de conformidad a lo estipulado por el artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...; “...al ser la Legitimación un presupuesto procesal, mismo que debe ser examinado en cualquier etapa procesal por el Juzgador a petición de parte o de manera oficiosa, debe de ser integrado el Liticonsorcio Pasivo Necesario...; “...y a efecto de no vulnerar su garantía de audiencia consagrada en los artículos 14º y 16º Constitucional, al haberse integrado la existencia de un **LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO...**”, emplácese al **Liticonsorte Pasivo Necesario PUERTAS FINAS DE MADERA MONTEALBÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPOTAL VARIABLE** respecto del auto admisorio de diez de agosto de dos mil veinte...”;

“... **se deja sin efectos la citación para oír sentencia definitiva** ordenada en audiencia de veintinueve de agosto de la presente anualidad...” **Notifíquese.** Lo proveyó y firma el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de

México, Licenciado **CARLOS MIGUEL JIMÉNEZ MORA**, ante el C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, Licenciado **JORGE ALAN GARCÍA DURÓN**, que autoriza y da fe.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de ley ordenada en auto dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, el Secretario de Acuerdos hace contar que comparece la parte actora “**SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT** por conducto de su Apoderada Licenciada **ANGELY WENDY GONZÁLEZ FLORES...**.” “...asimismo se hace constar que NO comparece la parte demandada **INMOBILIARIA ANTEQUERA DE OAXACA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE...**” **EL C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL** declara abierta la audiencia, ante la presencia del Secretario de Acuerdos de la adscripción.

Acto continuo se procede al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora a cargo de la parte demandada **INMOBILIARIA ANTEQUERA DE OAXACA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE...**;

A continuación, se procede al desahogo de las pruebas documentales ofrecidas por las partes...; No habiendo más pruebas pendientes por desahogar...; “...se cita a las partes para oír **SENTENCIA DEFINITIVA** que en derecho corresponda. Dándose por concluida la presente audiencia y firman en ella quienes intervinieron en unión del Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado **CARLOS MIGUEL JIMÉNEZ MORA**, ante el C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 111 párrafo IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, Licenciado **JORGE ALAN GARCÍA DURÓN**, que autoriza y da fe.

Ciudad de México, a diez de agosto de marzo de dos mil veinte.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, se admite a trámite en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** la demanda interpuesta por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT** en contra de **INMOBILIARIA ANTEQUERA DE OAXACA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de quien demanda las prestaciones que se indican en el escrito de cuenta, para que en el plazo de **QUINCE DIAS**, conteste ante este Juzgado la demanda interpuesta en su contra...”. **NOTIFIQUESE.** LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL EN ESTA CIUDAD, **LICENCIADO CARLOS MIGUEL JIMENEZ MORA** ante el C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos, por Ministerio de Ley, **LICENCIADO JORGE ALAN GARCIA DURON** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 párrafo IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, que autoriza y da fe.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”
JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO
DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

LIC. ENRIQUE SAÚL HERNÁNDEZ ESPINOSA.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL.

“2026 AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUZGADO 18º CIVIL.
9º PISO, TORRE SUR., C. NIÑOS HÉROES,
132, COL. DOCTORES, DEL. CUAUHTÉMOC, CDMX.
SECRETARÍA “A”
EXPEDIENTE 175/2019.

EDICTO

NOTIFICACION POR EDICTOS (A):
OMAR ALEXANDER GONZALEZ PEREZ.

EN LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA POR AYDE SANCHEZ TAGLE MENDEZ EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR GONZÁLEZ PÉREZ OMAR ALEXANDER EN CONTRA DE FRINE AGLAE GARCÍA TOLEDO, ANGÉLICA MARÍA TOLEDO COCA, IRVIN YASIR GARCÍA TOLEDO Y DANIEL PATIÑO, EXPEDIENTE NÚMERO 175/2019. EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE ESTA CIUDAD LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRÓN PINEDA. POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS, ORDENO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A OMAR ALEXANDER GONZALEZ PEREZ, MEDIANTE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO “DIARIO IMAGEN”, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES, HACIÉNDOLES SABER QUE SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS PARA QUE SE MANIFIESTEN Y QUEDAN A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES EN LA SECRETARÍA “A” DE ESTE JUZGADO. LO ANTERIOR AL TENOR LITERAL DEL SIGUIENTE PROVEIDO: CIUDAD DE MÉXICO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. A SU TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO NÚMERO 175/2019 EL ESCRITO DE LA TERCERISTA, A QUIEN SE LE TIENE DESAHOgando LA VISTA QUE SE LE MANDO DAR POR AUTO DE VEINTICINCO DE AGOSTO ÚLTIMO (F-8) EN TÉRMINOS DEL DE CUENTA, POR LO QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 653, 654, 661, 662, 664 Y 665, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA ESTA CIUDAD; CON LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO QUE SE PROMUEVE Y LAS COPIAS SIMPLES EXHIBIDAS CÓRRASE TRASLADO AL EJECUTANTE Y EJECUTADOS EN LOS DOMICILIOS QUE REFIEREN EN EL DE CUENTA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DIAS SE MANIFIESTEN AL RESPECTO. -SE HACE CONSTAR, QUE TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES DEL PRESENTE EXPEDIENTE HAN SIDO DIGITALIZADAS Y OBRAN EN EXPEDIENTE DIGITAL, INTEGRADO FIELMENTE COMO EL FÍSICO, GOZANDO AMBAS VERSIONES DE LOS MISMOS EFECTOS LEGALES”. NOTIFIQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRÓN PINEDA, ANTE LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS “A” LICENCIADA KARLA JACKELINE ALVAREZ FIGUEROA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, 08 DE JUNIO DE 2026.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”.

LICENCIADA KARLA JACKELINE ÁLVAREZ FIGUEROA.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGÉSIMO TERCERO CIVIL DE PROCESO ESCRITO.

“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

JUZGADO 33º. CIVIL
SRIA. “A”
EXP.NO. 363/20
EDICTOS
NOTIFICAR A.- ESTHELA LOPEZ BRAVO

En los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JIMENEZ CORONA ANSELMO, EN CONTRA DE ESTHELA LOPEZ BRAVO, EXPEDIENTE 363/2020**. La C. Juez Licenciada **MONICA HUERTA VILLASEÑOR**, por **autos de fechas catorce de julio y quince de junio del dos mil veintiséis** ordeno notificar mediante la publicación de edictos a **ESTHELA LOPEZ BRAVO**, la fecha de audiencia para el desahogo de las pruebas, haciéndoles saber a la demandada dicho proveído que a la letra dice: “Ciudad de México, a catorce de julio de dos mil veintiséis. Agréguese a sus autos el escrito presentado por MIGUEL ANGEL RAMIREZ VARGAS, persona autorizada en términos del numeral 112 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, por la parte actora, se le tiene devolviendo los edictos y oficio que refiere, vistas sus manifestaciones y al estado de los autos, se deja sin efectos la fecha señalada para la audiencia de ley, dado que no permite la preparación de la misma en cuanto a su publicación a través de edictos, como esta ordenado en autos, en consecuencia, se señalan nuevamente las **TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, quedando a disposición de la parte actora los edictos correspondientes, para que dentro del término de TRES DIAS posteriores a la publicación del presente, proceda a su recepción y publicación, apercibido que en caso de no comparecer a su recepción o no proceda a su publicación, se le impondrá una **MULTA POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.** por desacato a un mandato judicial, en términos de los numerales 62 y 73 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad.-**NOTIFIQUESE Y PERSONALMENTE A LA ACTORA por Boletín Judicial por lo que quedará notificada al momento mismo de la publicación del presente proveído. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México del Poder Judicial de la Ciudad de México, Licenciada MÓNICA HUERTA VILLASEÑOR**, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada **Antia Carolina Martínez Carrasco**, quien autoriza y da fe.-DOY FE. Ciudad de México, a quince de junio de dos mil veintiséis. Agréguese a sus autos el escrito presentado por **HILDA FISCAL ORDOÑEZ**, tercera llamada a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2981, 299 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se provee respecto de las pruebas ofrecidas por las partes como sigue: Por la actora: Se admiten las ofrecidas en el escrito de ofrecimiento de pruebas se admiten las **DOCUMENTALES PRIVADAS** marcadas con el numeral 1 consistente en el denominado contrato privado de cesión de derechos de posesión; la marcada con el numeral II la que se admite en los términos exhibidos, esto es en copia simple de constancia de folio real; la V y VI consistente en Presuncional e

Instrumental de actuaciones. Se admite la confesional ofrecida a cargo de la TERCERA llamada a juicio **HILDA FISCAL ORDOÑEZ** a quien deberá citarse para que comparezca de manera personal y no por conducto de apoderado al local de este Juzgado en el día y hora señalados para la audiencia de ley, a absolver posiciones apercibido que de no comparecer sin justa causa, el día y hora que se señale para la audiencia de desahogo de pruebas, se les tendrá por confesos de las posiciones que se califiquen previamente de legales, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 322 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, túrnense los presentes autos al C. Actuario adscrito a este Juzgado, previa la elaboración del instructivo correspondiente, para su cumplimiento. Finalmente se apercibe al oferente de la prueba para que presente pliego de posiciones en sobre cerrado, a más tardar en la fecha y hora que se señale para la celebración de la audiencia, y en caso de no hacerlo o de no comparecer a formularlas en forma verbal, se declarará desierta dicha probanza por falta de interés jurídico de la oferente. Se admite la confesional ofrecida a cargo de la demandada **ESTHELA LÓPEZ BRAVO** a quien deberá citarse para que comparezca de manera personal y no por conducto de apoderado al local de este Juzgado en el día y hora señalados para la audiencia de ley, a absolver posiciones apercibido que de no comparecer sin justa causa, el día y hora que se señale para la audiencia de desahogo de pruebas se les tendrá por confesos de las posiciones que se califiquen previamente de legales, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 322 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, túrnense los presentes autos al C. Actuario adscrito a este Juzgado, previa la elaboración del instructivo correspondiente, para su cumplimiento. Finalmente se apercibe al oferente de la prueba para que presente pliego de posiciones en sobre cerrado, a más tardar en la fecha y hora que se señale para la celebración de la audiencia, y en caso de no hacerlo o de no comparecer a formularlas en forma verbal, se declarará desierta dicha probanza por falta de interés jurídico de la oferente. Por cuanto hace a la tercera llamada a juicio se provee las pruebas ofrecidas como sigue: se admiten las **DOCUMENTALES** marcadas con los numerales 2 consistentes en la denominada cédula de contratación en los términos exhibidos, esto es en copia al carbón con firmas sin sello; la marcada con el numeral 3 documental pública con sostente en instrumento notarial 15,233; la documental privada marcada con el numeral 4 consistente en un denominado contrato privado de cesión de derechos posesorios; la documental privada marcada con el numeral 5 consistente en una denominada constancia de posesión de derechos agrarios sellada; así como la marcada con el numeral 8 y 9 por tratarse de Presuncional en su doble aspecto e instrumental de Actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 296 del Código de Procedimientos Civiles. Se admite la confesional ofrecida a cargo de la actora **ANSELMO**

JIMENEZ CORONA, a quien deberá citarle para que comparezca, de manera personal y no por conducto de apoderado al local de este Juzgado en el día y hora señalados para la audiencia de ley, a absolver posiciones apercibido que de no comparecer sin justa causa, el día y hora que se señale para la audiencia de desahogo de pruebas, se les tendrá por confesos de las posiciones que se califiquen previamente de legales, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 322 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, túrnense los presentes autos al C. Actuario adscrito a este Juzgado, previa la elaboración del instructivo correspondiente, para su cumplimiento. Finalmente se apercibe al oferente de la prueba para que presente pliego de posiciones en sobre cerrado, a más tardar en la fecha y hora que se señale para la celebración de la audiencia, y en caso de no hacerlo o de no comparecer a formularlas en forma verbal, se declarará desierta dicha probanza por falta de interés jurídico de la oferente. Con la pericial en Materia de TOPOGRAFÍA ofrecida, dese vista a la parte actora, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo conducente, respecto a la pertinencia de las prueba ofrecidas pro su contraria, así como, para que, en su caso, proponga la ampliación de otros puntos y cuestiones, además de los formulados por la oferente, y para que designe perito de su parte, con fundamento en el artículo 348 del Código de Procedimientos Civiles; apercibida que en caso de no hacerlo, así como para el supuesto que el designado no acepte y proteste dicho cargo, o que aceptándolo, no rinda su dictamen, se le tendrá por conforme con el dictamen que, en su caso, rinda el perito de su contraria, esto con base en lo previsto por la fracción VI del numeral 347 del ordenamiento legal antes invocado. Sin lugar a admitir la documental marcada con el numeral 6, toda vez que no señala con toda claridad los motivos por los que demostrara sus afirmaciones, en términos del numeral 291 del Código de Procedimientos Civiles, menos acreditar haberlas solicitado directamente con la minuta sellada correspondiente, así como manifestar bajo protesta de decir verdad el impedimento que tuvo para solicitarlo de manera directa, como lo establece el numeral 95 del citado ordenamiento. SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de ley en el presente juicio. En consecuencia, túrnense los presentes autos al C. Actuario adscrito a este Juzgado, previa la elaboración del instructivo correspondiente, para su cumplimiento. Y tomando en consideración que la demandada fue emplazada por medio de edictos en dichos términos deberá ser notificada el presente proveído a **ESTHELA LÓPEZ BRAVO**, los que deberán publicarse en el Periódico el **DIARIO IMAGEN** y en el **BOLETÍN JUDICIAL**, por tres veces de TRES EN TRES DIAS mediando entre uno y otro dos días hábiles. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México del Poder Judicial de la Ciudad de México, Licenciada **MÓNICA HUERTA VILLASEÑOR**, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada **Antia Carolina Martínez Carrasco**, quien autoriza y da fe.- Doy fe.

SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN.
Ciudad de México a 06 de agosto de 2026.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”.

LIC. ANTIA CAROLINA MARTÍNEZ CARRASCO

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO.

-2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA.”

EDICTO

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO.

A: EMIGDIA MARGARITA GARCÍA JURADO

En los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **GOMEZ GUERRERO SUSANA** en contra de **C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EMIGDIA MARGARITA GARCIA JURADO expediente 308/2025**, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, dictó auto de fecha *doce de mayo del año dos mil veintiséis*, que en su parte conducente dicen: **Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil veintiséis, toda vez que de autos se desprende el desconocimiento del domicilio de la demandada EMIGDIA MARGARITA GARCÍA JURADO, con fundamento en el artículo 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazarla por medio de edictos, Haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a éste juzgado dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la publicación del último edicto, a recibir las copias de traslado para dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que reciba el mismo traslado, y para el supuesto de no comparecer a recibir dichas copias, el plazo concedido para producir su contestación iniciará a partir del día hábil siguiente al de la fecha de fenecimiento de los treinta días de referencia, es decir, a partir del trigésimo primer día; al efecto, quedan a su disposición en la Secretaría “B” las mencionadas copias de traslado. -NOTIFIQUESE. -Lo proveyó y firma la C. Jueza Vigésimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Maestra en Derecho Lizzet Urbina Anguas, quien actúa legalmente ante el C. Secretario de Acuerdos “B” Licenciado Omar García Reyes, quien autoriza y da fe. - DOY FE.**

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

LIC. OMAR GARCÍA REYES.

EDICTOS, AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES, DICTÁMENES Y CONVOCATORIAS

JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil, Secretaría “B”, Expediente 732/2016.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ACTINVER GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO 4659, contra LILIANA IVONNE VARGAS MANZOLA, expediente número 732/2016, Secretaría B; se dictó proveídos, que en su parte conducente dice: “Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil dieciséis. (...), se tiene por presentado a JOSE LUIS VEGA ESPERON, JOSE ANTONIO VEGA CAJICA, BALDUR ZALAZAR CASTILLO y CARLOS OLAYA AGUILAR, en su carácter de apoderado de TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, personalidad que acreditan y se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial número 107,568 que exhibe, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que obre como corresponde, persona moral que a su vez es apoderada de CI BANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (ANTERIORMENTE DENOMINADO THE BANK OF NEW YORK S.A. (INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE) ACTUANDO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/00388, personalidad que acredita y se le reconoce en términos del instrumento notarial número 121,918 que se exhibe con el escrito de cuenta. Se le tiene señalando domicilio y autorizando a las personas que indica para los efectos a que hace referencia. Se le tiene demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA de LILIANA IVONNE VARGAS MANZOLA las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Con fundamento en los artículos 468, 469, 470, 471 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y tomando en consideración el testimonio de la escritura que anexa, se admite a trámite a la demanda en la vía y forma propuestas. En consecuencia, se ordena la elaboración de la cédula correspondiente para que con ésta y con las copias simples exhibidos se corra traslado y se emplace a los demandados para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda y opongan sus excepciones y defensas y se les prevenga para que señalen domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones dentro de esta Jurisdicción, apercibidos para que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio del Boletín Judicial con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene al promovente reservándose su derecho a inscribir la demanda ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Y toda vez que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Puebla, Puebla a efecto de que se sirva dar cumplimiento al presente proveído. Se autoriza al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones, dicte las medidas de apremio que estime pertinentes y autorizadas en su entidad tendientes a lograr el cumplimiento del presente proveído, habilite días y horas Inhábiles, expida copias certificadas, gire oficios a las autoridades competentes que estén permitidas en la localidad, tenga por señalado nuevo domicilio de los demandados dentro de su jurisdicción y devuelva el exhorto por conducto de las personas autorizadas para tal efecto. Se tienen por ofrecidas las pruebas que señala el promovente, mismas que se reservan para proveer respecto de su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno para ello. (...). Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, quien actúa ante el C. Secretaría de Acuerdos “B”, CLARA CASTILLO RANGEL.- Doy fe. “CIUDAD DE MÉXICO, DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. (...) tomando en consideración que, no obstante, los diversos oficios que se ordenó girar en autos, a fin de localizar el domicilio en donde pudiera ser notificada la parte demandada en el presente juicio, no fue posible tal y como se desprende de constancias de autos. En consecuencia como lo solicita se ordena EMPLAZAR a la parte demandada en el presente juicio a LILIANA IVONNE VARGAS MANZOLA, por medio de edictos, que se publiquen por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS debiendo mediar entre cada publicación DOS DÍAS hábiles, en el BOLETÍN JUDICIAL y en el periódico “DIARIO IMAGEN”, de conformidad con el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México; haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS para que produzca su contestación, oponga excepciones y defensas, aporten las pruebas que tuviera, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y el juicio se seguirá en su rebeldía, así como las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán por BOLETÍN JUDICIAL, con fundamento en el artículo 637 del Código Procesal antes citado, y al efecto quedan a su disposición las copias simples de la demanda y sus anexos en la Secretaría “B” de éste JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ubicado en Niños Héroes, número 132, Octavo Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720 de esta Ciudad. (...) NOTIFÍQUESE.- Lo provee y firma el C. Juez Interino Trigésimo Quinto de lo Civil, Licenciado ROBERTO YÁÑEZ QUIROZ, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos “B” Licenciado RODRIGO FLORES REYNA. Doy fe.

CIUDAD DE MÉXICO A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.
ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”
RÚBRICA
LIC. RODRIGO FLORES REYNA.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

“2026 AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

E D I C T O.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha veintidós de junio del dos mil veintiséis, dictado en los autos del INCIDENTE DE PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS Y EJECUCIÓN Y REMATE DE GARANTÍA ALIMENTICIA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO promovido por CERVANTES ESPEJEL JOSÉ HIPÓLITO en contra de MARIBEL PONZANELLI HERCE; expediente número 3384/2024, la C. Juez Vigésimo Primero de lo Familiar de la Ciudad de México, MTRA. PATRICIA JUÁREZ HERNÁNDEZ, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS para que tenga lugar la Audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en Boulevard Lomas de Cocoyoc número 25, Lote 34, Manzana 40, Sección Popocatépetl, en el Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, Municipio de Atlatlahucan, Estado de Morelos, siendo el precio del avalúo la cantidad de SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. MENOS EL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE EN SU SUERTE PRINCIPAL SIENDO PÓSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

CIUDAD DE MÉXICO,
A 24 DE JUNIO DEL 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

LIC. MARIO ROBLES KOCH.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

JUZGADO 22º. FAMILIAR
SECRETARÍA “A”
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 597/2012

E D I C T O

PARA NOTIFICAR A LA C. MARÍA FERNANDA MARIN RODRIGUEZ.

En los autos del juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR promovido por RODRIGUEZ MALDONADO MARÍA GUADALUPE en contra de MARIN ALPIZAR MARCOS VICENTE, expediente número 597/2012, el C. Juez Vigésimo Segundo Familiar de la Ciudad de México, Maestro MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MIRANDA con fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis; ordenó publicar Edictos a efecto de notificar a la C. MARÍA FERNANDA MARIN RODRIGUEZ, haciéndole saber que deberán presentarse ante este juzgado en la Secretaría “A” dentro de un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para manifestar lo que a su derecho convenga, en cumplimiento al auto del treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, lo anterior para los efectos Legales conducentes.

CIUDAD DE MÉXICO
A 03 DE AGOSTO DEL 2026.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”

SECRETARIA DE ACUERDOS LOURDES
HERNÁNDEZ VILLAREAL

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Noveno de lo Civil de Proceso Escrito, Secretaría “B”, Expediente 582/2019.

(REMATE)

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY KADIR EDUARDO FLORES LINARES en contra de LOZA AILLAUD MARIA GABRIELA; expediente número 582/2019, la C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia dicto un auto de fecha: - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble materia del presente juicio consistente en el DEPARTAMENTO 301 Y SU ANEXO INSEPARABLE CONSISTENTE EN EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CIENTO TRECE, AMBOS PERTENECIENTES AL CONJUNTO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO JENA, EDIFICIO B, UBICADO EN LA AVENIDA FÉLIX CUEVAS, NUMERO 309, EN LA COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN HOY ALCALDÍA BENITO JUÁREZ; Y/O UBICADO EN CALLE FÉLIX CUEVAS, DEPARTAMENTO B 301, CONDOMINIO 309, EDIFICIO B, COLONIA MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO; en los autos del expediente número 582/2019.- LA C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA.-...Acto seguido EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA ADSCRIPCIÓN, hace constar y por ende CERTIFICA: Que el término de media hora, transcurren de las once horas con diez minutos a las once horas con cuarenta y un minutos del día en que se actúa.- Transcurrida que fue la media hora, durante el termino antes precisado se hace constar que no compareció postor alguno. ...-LA JUEZ ACUERDA: Se tiene por hechas las manifestaciones vertidas por el autorizado de la parte actora, como lo solicita, y toda vez que consta que no compareció postor alguno a la presente diligencia de remate en primera al moneda ningún postor, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en SEGUNDA AL MONEDA el bien inmueble hipotecado con la rebaja del 20% del valor de tasación, esto es por la cantidad \$3,980,800.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y al efecto se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo al audiencia de remate en segunda almoneda; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad: debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijaran en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de FINANZAS de la Ciudad de México, y publicarse en el periódico el “DIARIO IMAGEN”, publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última a la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y para formar parte en la subasta los licitadores deberán consignar por lo menos el diez por ciento efectivo, del valor antes señalado, sin lo cual no serán admitidos en la misma.- EN UNIÓN DE C. JUEZA NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO, DOCTORA MARYCARMEN DELGADO VILLAGRÁN, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”, LICENCIADO DIEGO ARMANDO CRUZ MORALES CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-

LIC.DIEGO ARMANDO CRUZ MORALES
RÚBRICA
SECRETARIO DE ACUERDOS

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO CUADRAGÉSIMO TERCERO CIVIL DE PROCESO ORAL.

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Cuadrágésimo Tercero Civil de Proceso Oral, Secretaría “B”, Expediente 316/2022.

SE NOTIFICA A: ARTEMISA SERNA MONROY

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL ORAL, promovido por MÉNDEZ TRUJILLO MARCO ANTONIO en contra de ARTEMISA SERNA MONROY, expediente número 316/2022, la C. Jueza dictó SENTENCIA DEFINITIVA que en su parte conducente dice:

Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco. V I S T O S, para resolver en SENTENCIA DEFINITIVA los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL ORAL, promovido por MÉNDEZ TRUJILLO MARCO ANTONIO en contra de ARTEMISA SERNA MONROY, expediente número 316/2022, y;

R E S U L T A N D O: (...)

C O N S I D E R A N D O S (...)

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía EJECUTIVA MERCANTIL ORAL, en la que la parte actora MARCO ANTONIO MÉNDEZ TRUJILLO, acreditó su acción, en tanto que la demandada ARTEMISA SERNA MONROY, se constituyó en rebeldía.

SEGUNDO.- Se condena a ARTEMISA SERNA MONROY a pagar a la parte actora MARCO ANTONIO MÉNDEZ TRUJILLO la cantidad de \$2'970,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado del título de crédito base de la acción, lo que deberá realizar dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de que el presente fallo sea legalmente ejecutable, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa.

TERCERO.- Se condena a ARTEMISA SERNA MONROY, a pagar a MARCO ANTONIO MÉNDEZ TRUJILLO los intereses moratorios, generados sobre la suerte principal, a razón de una tasa del 2.74 (dos punto setenta y cuatro por ciento) mensual, a partir del día seis de junio de dos mil diecinueve y hasta el pago total del adeudo, los que se cuantificarán en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo, una vez que el presente fallo quede firme.

CUARTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia, en términos del resolutivo V del presente fallo.

QUINTO.- (...) se tiene por notificada la parte actora (...) del contenido de la presente resolución y por EDICTOS a la demandada ARTEMISA SERNA MONROY, (...), los que se deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico “DIARIO DE MÉXICO” y en el “DIARIO IMAGEN”.

A S I, Definitivamente Juzgando lo resolvió y firma, la Licenciada GRETA ILLIANA GARCÍA ORTIZ, JUEZA INTERINA CUADRAGÉSIMA TERCERA CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ante la C. Secretaria Conciliadora LICENCIADA LILIA ANGÉLICA GONZÁLEZ MORALES, en funciones de la Secretaría de Acuerdos, conforme al Artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LA C. la C. Secretaria Conciliadora, en funciones de la Secretaría de Acuerdos, conforme al Artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE MARZO DEL 2025.

LICENCIADA LILIA ANGÉLICA GONZÁLEZ MORALES.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

E D I C T O

SE CONVOCA:

En los autos del juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de DANIEL GONZÁLEZ ALDAMA, expediente 554/2024, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Familiar de la Ciudad de México, mediante proveído de fecha trece de julio de dos mil veintiséis, ordenó la publicación de edictos a fin de anunciar la muerte sin testar de DANIEL GONZÁLEZ ALDAMA, denunciada por MARÍA ISABEL, JUAN, JAVIER y EDUARDO todos de apellidos GONZÁLEZ ALDAMA hermanos del autor de la sucesión, parientes colaterales en segundo grado, quienes reclaman la herencia, para que las personas que se crean que tienen igual o mejor derecho a heredar comparezcan al local de este Juzgado a deducir los posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder en el presente juicio sucesorio dentro del término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
A 6 DE AGOSTO DE 2026.
LA C. SECRETARIA CONCILIADORA DEL
JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LICENCIADA GUADALUPE
AZUCENA CASTILLO ESTEFES.

EDICTOS, AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES, DICTÁMENES Y CONVOCATORIAS

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO 40 CIVIL DE PROCESO ORAL.

“2026. AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”
HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES DEL PRESENTE EXPEDIENTE INCLUYENDO LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, HAN SIDO DIGITALIZADAS Y COTEJADAS, POR LO QUE OBRAN FIELMENTE EN SU EXPEDIENTE DIGITAL, GOZANDO AMBAS VERSIONES DE LOS MISMOS EFECTOS LEGALES.

EDICTO

En los autos del juicio **ORAL MERCANTIL** promovido por **COLDWELL BANKER AFFILIATES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en contra de **ABDALA VIVEROS FELIPE** y **TRIBU AZUL, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, expediente número **397/2024**, la Jueza Cuadragésimo Civil de Proceso Oral Licenciada María Ivonne Jauffred ante Secretaria de Acuerdos “A” Licenciada Gloria Carolina Murillo Larrañaga, dictó unos acuerdos de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiséis y ocho de agosto del año dos mil veinticuatro; que en su parte conducente dice:

“... Y tomando en consideración que de autos se desprende por lo que hace al demandado físico **ABDALA VIVEROS FELIPE** y la demandada moral **TRIBU AZUL, S.A.P.I. DE C.V.**, dado que a la fecha se ignora el domicilio de los mismos, y si bien es cierto se ha realizado la búsqueda del domicilio de estos, a través de diversas dependencias, sin haber obtenido resultado positivo, por lo que atento a lo dispuesto por el artículo *1070* del Código de Comercio, se ordena emplazar al C. **ABDALA VIVEROS FELIPE** y la demandada moral **TRIBU AZUL, S.A.P.I. DE C.V.**, a través de la publicación de EDICTOS, LO QUE SE REALIZARÁ POR **TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO Y EL DIARIO IMAGEN**. HACIÉNDOLE SABER A DICHOS CODEMANDADOS, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICABLE SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACIÓN MERCANTIL, deberá PRESENTARSE LA MORAL REFERIDA Y EL CODEMANDADO FÍSICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente día al de la última publicación, efecto de quedar debidamente emplazada en el presente juicio promovido por **COLDWELL BANKER AFFILIATES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; al local de este Juzgado, contados a partir del siguiente día siguiente en que surta efectos la última publicación; ello en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Haciéndoles saber que se presenta a **COLDWELL BANKER AFFILIATES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderada legal **MARÍA LUISA MARTÍNEZ DURAN**, personería que se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento número 37,138 de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, pasado ante la fe del Notario Público 240 de la de la Ciudad de México, demandando en la vía **ORAL MERCANTIL** de **ABDALA VIVEROS FELIPE** y **TRIBU AZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, las prestaciones que reclama en el proemio de su demanda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1390 Bis, 1390-Bis 11, 1390-Bis 14 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, SE ADMITE la demanda en sus términos.

Apercibiéndose a los codemandados **ABDALA VIVEROS FELIPE** y **TRIBU AZUL, S.A.P.I. DE C.V.**, que si pasado dicho término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Debiendo asimismo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de Boletín Judicial, atento al numeral 1069 del Código de Comercio; debiendo insertarse en los edictos de referencia la parte conducente a la admisión de la demanda; en la inteligencia que queda a disposición de las multicitadas enjuiciadas las copias simples de traslado de la demanda y anexos exhibidos en el presente juicio en la Secretaría “A” de este Juzgado....”

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LIC. GLORIA CAROLINA MURILLO LARRAÑAGA.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

“2026. AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

EDICTO EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha **nueve de junio de dos mil veintiséis**, dictados en los autos correspondientes a la **VÍA DE APREMIO**, promovido por **BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO** en contra de **CARLOS RODRIGUEZ DIAZ**, número de expediente **324/2025**; EL C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ordena se efectúe por medio de EDICTOS mediante el proveído antes mencionado que a la letra dice:

CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- Se tiene a **BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO** demandando en la **VÍA DE APREMIO** la ejecución del Convenio de Mediación número **MP-MCM-304/2809/2024**, de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 500 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la Vía de Apremio planteada. En consecuencia, con la entrega de las copias simples exhibidas, cotejadas y selladas, requiérase a **RODRÍGUEZ DÍAZ CARLOS**, para que en el término de CINCO DÍAS acredite el cumplimiento que haya dado al Convenio de Mediación número **MP-MCM-304/2809/2024**, de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, o en su caso, manifieste lo que a su derecho corresponda, apercibido que de no hacerlo, se procederá a su ejecución forzosa., se requiere al ejecutado para que a más tardar al dar contestación, manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, su fecha de nacimiento, a efecto de verificar si se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 5 inciso B) fracciones IV y V de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México y, en su caso, manifieste si se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 9 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, apercibidos que en caso de no hacerlo, se seguirá el procedimiento bajo su más estricta responsabilidad.

CIUDAD DE MÉXICO, A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena requerir al demandado antes mencionado, en términos del proveído de **CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días en el Boletín judicial y en periódico denominado “**DIARIO IMAGEN**”, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber que debe presentarse al local de este Juzgado dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se realice de los edictos antes mencionados, a efecto de que reciba las copias simples de traslado de la demanda instaurada en su contra y esté en aptitud de acreditar el cumplimiento que haya dado al convenio de mediación número **MP-MCM-304/2809/2024** de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro o en su caso manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del término de CINCO DÍAS a que referencia el auto admisorio, apercibido que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa, quedando en la Secretaría respectiva a partir de la citada fecha, las copias simples de traslado señaladas, para los efectos precisados; previniéndose al multicitado demandado, que si pasado el término antes mencionado, no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por **BOLETÍN JUDICIAL**, se apercibe al demandado que en caso de que no produzca contestación a la demanda instaurada en el presente juicio, SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA LA MISMA EN SENTIDO NEGATIVO.

ATENTAMENTE.

ELC. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL PODER JUDUCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. MARIO MELGOZA DIAZ

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ORAL.

JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ORAL

Secretaría “B”
Exp.: 296/2024

“2026. AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”
TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

EDICTO

GONZALO TORICES TOVAR
GONZALO TORICES MAYNEZ

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL ORAL** promovido por **EDMUNDO ZAVALA SANCHEZ** en contra **GONZALO TORICES TOVAR** y **GONZALO TORICES MAYNEZ**, obra las siguientes constancias:

CIUDAD DE MÉXICO, A SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS.
Agréguese a sus autos el escrito del **accionante EDMUNDO ZAVALA SANCHEZ**, a quien se le tiene exhibiendo las copias simples atento al auto de ocho de junio del año en curso, en tal virtud, atento al ocurso presentado el tres del mismo mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 y 1393 del Código de Comercio procedáse al requerimiento de pago, embargo y emplazamiento ordenado a la parte demandada **GONZALO TORICES TOVAR** y **GONZALO TORICES MAYNEZ** en auto de cinco de junio del dos mil veinticuatro mediante edictos, mismos que deberán publicarse por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en los periódicos **DIARIO DE MÉXICO** y **DIARIO IMAGEN**, haciendo del conocimiento de los codemandados **GONZALO TORICES TOVAR** y **GONZALO TORICES MAYNEZ** que se encuentra a su disposición en la secretaria “B” durante el término de **TREINTA DIAS HABILES** las copias de traslado correspondientes a fin de que puedan contestar la demanda formulada en su contra dentro del dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por rebelde dando contestación en sentido negativo surtiéndole las demás notificaciones aun las de carácter personal mediante Boletín Judicial, asimismo, se les requiere para que a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS** comparezcan a éste juzgado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1392 del Código de Comercio; esto es, a efecto de que hagan pago a la parte actora de la cantidad de **\$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que se les reclama por concepto de suerte principal o, en su caso, señalen bienes de su propiedad suficientes a garantizar la cantidad antes mencionada y demás accesorios legales, con el apercibimiento que de no comparecer en la fecha indicada el derecho de señalar bienes pasara a la parte actora... NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma electrónicamente el C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADO FERNANDO SANCHEZ RUIZ quien actúa asistido del C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO BERNARDO SAUL CORTES ROSAS quien autoriza y da fe firmando electrónicamente. DOY FE.

—OTRO AUTO—

Ciudad de México, cinco de junio del dos mil veinticuatro. Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan al mismo, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número **296/2024**. Proceda la Secretaría de Acuerdos a la guarda y custodia en el seguro del Juzgado de los documentos exhibidos como base de la acción, hasta la conclusión del presente asunto, mismos que estarán a disposición de las partes para su consulta. Se tiene por presentado **ZAVALA SÁNCHEZ EDMUNDO**, por su propio derecho, demandando en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL ORAL** de **GONZALO TORICES TOVAR** y **GONZALO TORICES MAYNEZ**, el pago de **\$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, como suerte principal, así como accesorios legales. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, 1390 Ter, 1390 Ter 1, 1390 Ter 3, 1391 y demás relativos del Código de Comercio, 1, 5, 79, 81, 85, 86, 150, 151 al 162, 170 al 174 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, **se admite la demanda** en la vía y forma propuesta; en consecuencia, se dicta el presente auto con **EFFECTOS DE MANDAMIENTO EN FORMA**... Se **PREVIENE** a la parte demandada para que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de la Competencia Territorial de éste Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibida que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, **(las que así procedan)** le surtirán efectos mediante su publicación en el Boletín Judicial, de conformidad con lo establecido por el artículo 1069 del Código de Comercio, hasta en tanto señale domicilio dentro de la competencia territorial de este Juzgado; debiendo proporcionar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la Clave Única de Registro de Población (CURP) y la clave de su identificación oficial, exhibiendo copia simple o fotostática legibles a simple vista, de las citadas documentales, en caso de encontrarse legalmente obligado a la inscripción en dichos registros, o en su caso manifieste lo que a su derecho corresponda... **NOTIFIQUESE**. Así lo proveyó y **firman electrónicamente** el C. Juez Trigésimo Segundo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, Licenciado Fernando Sánchez Ruiz, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Adriana García Cerrillo, con quien actúa y da fe.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE AGOSTO DEL 2026.

*SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. BERNARDO SAÚL CORTÉS ROSAS

*EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 42-29/2020 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO QUINCUGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO.

“2026, Año de Margarita Maza Parada”.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO
A ELVIA PATRICIA ESPINOZA SALAZAR o ELVIA PATRICIA ESPINOSA SALAZAR

En los autos del expediente **1019/2010**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **GRUPO CONSTRUCTOR ROUZ, S.A. DE C.V.**, en contra de **ELVIA PATRICIA ESPINOZA SALAZAR o ELVIA PATRICIA ESPINOSA SALAZAR**, el C. Secretario de Acuerdos en funciones de Juez adscrito al Juzgado Quincuagésimo Quinto Civil de Proceso Escrito Maestro Juan Carlos López González, dictó el siguiente auto que en su parte conducente dice: **En la Ciudad de México a nueve de julio del año dos mil veintiséis...** se señalan las **CATORCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la diligencia ordenada en auto de fecha veintiocho de mayo del presente año....

—OTRO AUTO—

—En la Ciudad de México, a veintiocho de mayo de dos mil veintiséis... deberá tenerse como demandada a **ELVIA PATRICIA ESPINOZA SALAZAR o ELVIA PATRICIA ESPINOSA SALAZAR**, por lo anterior visto el contenido de los edictos publicados los mismos no reúne los requisitos que establecen los artículos 114 y 117 del Código de Procedimientos Civiles, en específico en el requisito de carácter esencial, como lo es, el nombre correcto y completo de la demandada, ello en atención a que de los presentes autos se desprende que no se tiene certeza del nombre correcto de la demandada, por tanto los citados edictos no cumplen con las formalidades esenciales que establece la ley procesal y a efecto de salvaguardar el derecho de la parte demandada de ser debidamente oído y vencido en juicio, con fundamento en el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles, se declara la nulidad de las diligencias de requerimiento, embargo y emplazamiento realizada a la parte demandada... Por lo anterior **SE REVOCA DE OFICIO EL EMBARGO TRABADO EN LOS PRESENTES AUTOS EN DILIGENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS...** es PROCEDENTE NOTIFICAR LA PRIMERA NOTIFICACIÓN de este juicio por medio de EDICTOS y para tal efecto publíquese el presente proveído, en el periódico de circulación amplia y cobertura nacional “**EL DIARIO DE MÉXICO**”, y en el periódico local o de la Ciudad de México “**DIARIO IMAGEN**”, mismos que se fijaran por **TRES VECES CONSECUTIVOS**, haciéndole saber a la parte demandada **ELVIA PATRICIA ESPINOZA SALAZAR o ELVIA PATRICIA ESPINOSA SALAZAR**, que las copias simples de traslado se encuentran a su disposición en la SECRETARÍA DE ACUERDOS “A”, para que se instruyan del Juicio, dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, para lo cual la demandada **ELVIA PATRICIA ESPINOZA SALAZAR o ELVIA PATRICIA ESPINOSA SALAZAR**, deberá presentarse al local de este Juzgado, para el efecto de que se le tenga por legalmente emplazada, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá como legalmente emplazada y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Boletín Judicial, excepto las referidas en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia, lo anterior, con la finalidad de que contesten la demanda instaurada en su contra u opongan excepciones que estimen pertinentes y ofrezcan pruebas, dentro del término de **OCHO DÍAS**, demanda que se les reclama en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL**, misma que fue promovida por **GRUPO CONSTRUCTOR ROUZ, S.A. DE C.V.**, por conducto de su apoderado legal que acreditó personalidad, o en su defecto la demandada **ELVIA PATRICIA ESPINOZA SALAZAR o ELVIA PATRICIA ESPINOSA SALAZAR**, haga pago de la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones señaladas en el escrito inicial de demandada, y, en caso de no hacerlo así, procedáse al embargo de los bienes propiedad de la parte DEMANDADA que sirvan a garantizar la suma referida y póngase en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su más estricta responsabilidad;... Por tanto, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 1394 del Código de Comercio, el cual refiere que la diligencia de embargo se iniciará con el requerimiento de pago al demandado, y que de no hacerse el pago, se requerirá al mismo, para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo que de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará al actor, de lo que se desprende, que se trata de un acto personalísimo de la parte demandada el derecho de señalar bienes para su embargo, derecho que es irrenunciable, en tal virtud, tomando en cuenta que el emplazamiento de la parte demandada a juicio, se ordenó realizar por medio de EDICTOS, y, de que el artículo 1393 del mismo cuerpo de leyes, establece que se le dejará citatorio al demandado, y si no aguarda, se practicará la diligencia de embargo, siguiéndose las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles, respecto de los embargos, en tal razón, **CÍTESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA ELVIA PATRICIA ESPINOZA SALAZAR o ELVIA PATRICIA ESPINOSA SALAZAR**, para que comparezcan al local de este Juzgado, siempre y cuando hayan sido debidamente citada por medio de edictosa señalar bienes de su propiedad que garanticen el pago de la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones señaladas en el escrito inicial de demandada, apercibida que de no hacerlo el derecho pasará a la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 1394 del Código de Comercio. **NOTIFIQUESE**. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de Proceso Escrito por Ministerio de Ley Maestro **Juan Carlos López González** ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Nancy Hayde López Frias quien actúa, autoriza y da fe.—

LIC. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”.

LIC. NANCY HAYDE LÓPEZ FRÍAS.

EDICTOS, AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES, DICTÁMENES Y CONVOCATORIAS

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO.

EDICTO

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO.

A: RAÚL RUIZ DÍAZ y SARA PASTEN RODRIGUEZ, representante de la sucesión a bienes de AGUSTIN PASTEN DOMINGUEZ.

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA TRINIDAD LUNA ROSAS, en contra de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AGUSTIN PASTEN DOMÍNGUEZ SU SUCESIÓN, por conducto de su representante SARA PASTEN RODRÍGUEZ, Y RAÚL Ruiz DÍAZ, expediente **946/2024**, la C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de proceso escrito de esta Ciudad, dictó auto de fecha catorce de abril del dos mil veintiséis, que en su parte más concreta dice: Agréguese a los autos el escrito de cuenta, presentado por MARÍA TRINIDAD LUNA ROSAS, por su propio derecho. Visto su contenido, téngase por hecha la devolución de los oficios números 2090 y 2091 , dirigidos al BOLETÍN JUDICIAL y al periódico ‘DIARIO IMAGEN’, respectivamente, así como de dos edictos exhibidos; en consecuencia, elabórense nuevamente los edictos para su debida diligenciación, en términos de lo ordenado en proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, que en su parte conducente dice: tomando en consideración las razones expresadas, así como que de los propios autos se desprende el desconocimiento absoluto del domicilio de los codemandados RAÚL RUIZ DÍAZ y SARA PASTEN RODRIGUEZ, representante de la sucesión a bienes de AGUSTIN PASTEN DOMINGUEZ, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a los mismos, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndoles saber que deberán presentarse a éste juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del último edicto, a recibir las copias de traslado para dar contestación a la demanda dentro del plazo de quince días, el que empezará a contar a partir del día siguiente al del que reciba el mismo traslado, y para el supuesto de no comparecer a recibir dichas copias, el plazo concedido para producir su contestación iniciará a partir del día hábil siguiente al de la fecha de fenecimiento de los treinta días de referencia, es decir, a partir del trigésimo primer día; al efecto, quedan a su disposición en la Secretaría “B” las mencionadas copias de traslado. Así mismo se le hace de su conocimiento el auto inicial de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro que en su parte más concreta dice: Con el escrito de cuenta, copias simples y documentos que se acompañan consistentes en UN CONTRATO DE COMPRA VENTA, CERTIFICADO DE LIBERTAD DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO Y ANOTACIONES PREVENTIVAS ÚNICO, Y CONSTANCIA DER FOLIO REAL NÚMERO 1464852 ASIENTO N.º 1, los que se mandan guardar en el Seguro del Juzgado.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número asignado 946/2024. Téngase por presentada a: MARIA TRINIDAD LUNA ROSAS, por su propio derecho, demandando vía ORDINARIA CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AGUSTIN PASTEN DOMÍNGUEZ SU SUCESIÓN, por conducto de su representante SARA PASTEN RODRÍGUEZ, Y RAÚL RUIZ DÍAZ, las prestaciones que se indican por los conceptos y motivos expuestos. Con fundamento en los artículos 255, 256 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el diez de septiembre de dos mil nueve, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, y con la entrega de las copias de la misma demanda y la de los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada para que produzcan su contestación dentro del término dé QUINGE DÍAS, apercibida que de no hacerlo se tendrán por presuntivamente confesados los hechos propios que se dejen de contestar; asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado, apercibida que de no hacerlo así, todas las notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán por medio de Boletín Judicial.

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE ABRIL DEL 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

LIC. OMAR GARCÍA REYES.

deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico Diario Imagen.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL.

Juzgado: 27º Civil de Proceso Escrito.
Secretaría: “A”
EXP: 147/2024
“2026 AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

EDICTO

Notificar a: COMERTEIN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR PIÑON DONIZ FRANCISCO EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN MORALES TORIZ, LICENCIADA ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS DEL DISTRITO FEDERAL, COMERTEIN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENRIQUE GRANADOS CANSECO, BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO, C DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, LICENCIADO EDUARDO J MUÑOZ PINCHETTI TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y UNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EXPEDIENTE 147/2024 LA JUEZA VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ESCRITO LICENCIADA ANA LETICIA CANDELARIO MOSCO, DICTO LOS AUTOS DE DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS EN RELACIÓN CON EL DE VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ACLARADO EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, ASÍ COMO EL PROVEÍDO DE DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE INDICAN:

“... Vista la certificación que antecede y el escrito de la mandataria judicial ARLETTE FERNANDA ARANA GIL de la parte actora, y estado procesal de los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 290, 298 y 299 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México se provee las pruebas ofrecidas por las partes, en los siguientes términos:

Respecto a las pruebas de la parte actora
1.- (...) 2.- Se admite la prueba CONFESIONAL a cargo de MARIA DEL CARMEN MORALES TORIZ, COMERTEIN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ENRIQUE GRANADOS CANSECO señalada en su escrito de ofrecimiento de pruebas de fecha diez de septiembre del dos mil veinticinco, y marcada con los números 10, 11 y 12, tanto, conforme a lo previsto en el artículo 308 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México.
(...)
Y para que tenga verificativo la AUDIENCIA se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, por así permitirlo las labores de este juzgado y agenda de audiencias de esta secretaría.
En preparación de la prueba confesional a cargo de los codemandados MARIA DEL CARMEN MORALES TORIZ, COMERTEIN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ENRIQUE GRANADOS CANSECO, cítese de manera personal a las personas físicas para que comparezca al local de este H. Juzgado a absolver posiciones, y a la moral por conducto de su apoderado y o quien este facultado para absolver posiciones, apercibido de que en caso de que deje de asistir sin justa causa se declarará confesa de las posiciones que fueron calificadas de legales, con fundamento en lo artículos 322, 323 y 324 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México....

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles que establece que “...Los autos que ordenen que un negocio se reciba a prueba o señalen día para la audiencia de pruebas y alegatos, así como los puntos resolutivos de la sentencia, además de notificarse por el Boletín Judicial, se publicarán dos veces, de tres en tres días, en el mismo Boletín o en el periódico local que indique el juez, si se tratare del caso previsto en la fracción II del artículo 122...”, por lo que deberá de publicarse en el periódico DIARIO IMAGEN el presente proveído...NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA LA JUEZA DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO ES LA LICENCIADA ANA LETICIA CANDELARIO MOSCO ante la C. Secretaria de Acuerdos “A”, Licenciada GUILLERMINA LÓPEZ MUÑIZ, que autoriza y da fe. Doy fe.”

Ciudad de México, 13 de Agosto de 2026
SECRETARIA DE ACUERDOS

Lic. GUILLERMINA LÓPEZ MUÑIZ

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL.

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
Doctor Claudio Bernard # 60, 4º Piso Colonia Doctores Alcauldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

EDICTO

En los autos del expediente **92/2023** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ORDÓÑEZ GONZÁLEZ RICARDO**, en contra de **JESÚS HUGO ESTRADA MONTAÑO**, se dictó el siguiente auto que en su parte conducente dicen:

En la Ciudad de México a trece de julio de dos mil veintiséis.

“...con fundamento en los artículos 486 y 487 del Código de Comercio, se señalan las **DIEZ HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA** respecto del inmueble embargado en autos...”

AL CALCE DOS FIRMAR ILEGIBLES.

En la Ciudad de México a cuatro de agosto de dos mil veintiséis.

“... Dada nueva cuenta en el expediente en que se actúa se procede a aclarar el auto de fecha **TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, toda vez que se señaló “...se señalan las **DIEZ HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA** respecto del inmueble embargado en autos y que se encuentra identificado como: DEPARTAMENTO 405 DEL CONDOMINIO DENOMINADO TORRES ZARAGOZA CON DOMICILIO CALLE JESUS GARCIA NÚMERO 21 DE LA COLONIA MOCTEZUMA, PRIMERA SECCIÓN, C.P. 15500 ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO REAL 268198, AUXILIAR 26, para lo cual se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán dos veces en el Periódico de información “**DIARIO IMAGEN**”, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,245,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al promedio de los avalúos exhibidos por las partes **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 486 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edicto que se fijara por una sola ocasión en el TABLERO DE AVISOS del Juzgado, en los de la TESORERÍA DE LA Ciudad de México, y en el periódico “DIARIO IMAGEN”, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles...” **siendo lo correcto:** “...se señalan las **DIEZ HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA** respecto del inmueble embargado en autos y que se encuentra identificado como: **DEPARTAMENTO 405 DEL CONDOMINIO DENOMINADO TORRES ZARAGOZA CON DOMICILIO CALLE JESÚS GAONA NÚMERO 21, DE LA COLONIA MOCTEZUMA, PRIMERA SECCIÓN, C.P. 15500, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO REAL 268198, AUXILIAR 26**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$2,245,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente al promedio de los avalúos exhibidos por las partes **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 486 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia **convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edicto que se fijara por una sola ocasión en el TABLERO DE AVISOS del Juzgado, en los de la TESORERÍA DE LA Ciudad de México, y en el periódico “DIARIO IMAGEN”**, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles...”

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

CIUDAD DE MEXICO, A 05 DE AGOSTO DE 2026

SECRETARIO DE ACUERDOS “B” DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. VICTOR EDUARDO TEJEDA SÁNCHEZ

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
SECRETARÍA “B”

“2026 AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

EDICTOS

INCIDENTE DE PENSIÓN ALIMENTICIA DEFINITIVA derivado de la solicitud de DIVORCIO INCAUSADO promovido por HERNÁNDEZ SOSA JACQUELINE, en contra de GONZÁLEZ GONZÁLEZ RICARDO, expediente número 2220/2023.

- Ciudad de México, a seis de julio de dos mil veintiséis.
- - - Agréguese a sus autos el escrito de **JOSÉ LUIS SARMIENTO MONTIEL**, en su calidad de mandatario judicial de la parte actora incidentista, con el que se le tiene haciendo las manifestaciones que refiere y atenta a las constancias de autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles publíquense EDICTOS en el Boletín Judicial y en el periódico denominado DIARIO IMAGEN, **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndosele saber a la parte demandada incidentista **RICARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE PENSIÓN ALIMENTICIA DEFINITIVA**, que existe en su contra, para que dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, comparezca al local de este juzgado a recibir las copias simples de traslado a fin de que pueda estar en aptitud de dar contestación al mismo dentro del término de TRES DÍAS, apercibida que de no comparecer el término señalado el procedimiento continuara en su rebeldía en la etapa procesal que en derecho corresponda.- **Notifíquese.** - Lo proveyó y firma el C. Juez Tercero Familiar de Proceso Escrito de la Ciudad de México, **MTRO. ALEJANDRO HERNÁNDEZ VILLASEÑOR**, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos “B” Licenciado **CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, quien da fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

LIC. CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO CIVIL DE PROCESO ORAL.

Juzgado Trigésimo Noveno Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México. Avenida Patriotismo número 230, piso trece, Colonia San Pedro de Los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03800, Ciudad de México.
“2025: Año de la Mujer Indígena”.

JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO CIVIL DE PROCESO ORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

En el expediente **530/2026**, relativo al Juicio Oral Civil, promovido por **HERNÁNDEZ SERRANO MARGARITA**, en contra de **CONSTRUCTORA ITALIANA, S.A. DE C.V.**, el Ciudadano Juez Trigésimo Noveno Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, ordenó notificar lo siguiente:

CIUDAD DE MÉXICO, A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, y vistas las constancias de autos, de las cuales se advierte que han sido girados oficios a diversas dependencias a efecto de que proporcionaran domicilio del codemandado, sin que hayan proporcionado diverso al señalado por la accionante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se le ordena emplazar a CONSTRUCTORA ITALIANA, S.A. DE C.V. mediante edictos, mismos que se ordena publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico “Diario Imagen” y en el periódico “El Sol de México”, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS a recibir las copias de traslado correspondientes, y dentro del término de NUEVE DÍAS posteriores, dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido de que en caso de no contestarla dentro de dicho término se tendrá por contestada en sentido negativo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría “C” de este Juzgado, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el JUEZ TRIGÉSIMO NOVENO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO MANUEL ALFONSO CORTÉS BUSTOS, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos “C”, Licenciado HÉCTOR EDUARDO VÉLEZ YÁÑEZ quién autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. HÉCTOR EDUARDO VÉLEZ YÁÑEZ.

TEATRO TEPEYAC
CARMEN MONTEJO



JORGE COQUE MUÑÍZ
VIERNES 02 OCTUBRE | 8:30PM
TEATRO TEPEYAC

Boletos en taquillas y:
www.ticketmaster.com.mx

LYRA ENTERTAINMENT

LUISA BARRAGÁN • ALEXIS OLVERA
NICO SALAS • ALEXIS TORRES • NAYAN HERNÁNDEZ • DEMETRIUS BRIGGS

LA TEATRERÍA



UN INFIERNO DESPUÉS
DE JANETT JUÁREZ DIR. ALEXIS OLVERA
ÚLTIMAS FUNCIONES
18 Y 25 DE AGOSTO
LA TEATRERÍA - 20:30HRS | BOLETOS EN LA TEATRERÍA.COM

FOP
Una nueva experiencia de selección.
FOP explora la introspección y el crecimiento en un universo sonoro propio.



FOP
El jardín perdido

04 DE SEPTIEMBRE

QR CODE

Spotify Apple Music Amazon Music TIDAL

@FOP.MUSIC

QuiMERICA PRODUCCIONES

UN GRITO POR
JAVIER SOLÍS
JOSÉ JOSÉ Y
JUAN GABRIEL

17 SEPTIEMBRE 2026 | 20:00 HRS | FORO 1869 CIUDAD DE MÉXICO

CON LAS VOCES DE
ALEX BRIZUELA | KARLA CENENO | JORGE DAHER | MARIANO PALACIOS | JOHNNY SIGAL | ARTURO ARCHUNDIA | PALOMA FIERRO | FRANCISCO BALTIERRA | KATHIA ALEJANDRA

ACOMPANADOS POR LOS MAESTROS
MIGUEL BRITO | ARTURO MONFORTE

BOLETOS A LA VENTA EN:
boletomóvil FORO

AK INSURGENTES CENTRO 1869, GUADALUPE INN, WWW.QUIMERICAPRODUCCIONES.COM
INFO@QUIMERICAPRODUCCIONES.COM

Traslado de funciones al Ejecutivo

Se opone el PRD mexiquense a la desaparición del Infoem

Toluca, Méx.- El Partido de la Revolución Democrática (PRD) votó en contra de la desaparición del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), así como del traslado de sus funciones a una dependencia del Poder Ejecutivo estatal.

Durante la sesión extraordinaria en la que la mayoría legislativa aprobó la desaparición del Infoem, Omar Ortega Álvarez, coordinador del GPPRD, sostuvo que, aun cuando existe una decisión política definida y el cambio institucional resulta inminente, la bancada perredista mantendrá su postura por congruencia con la exigencia democrática de la ciudadanía. “El GPPRD mantiene su postura por congruencia con la exigencia democrática de la ciudadanía”, afirmó.

Desde la máxima tribuna del



Omar Ortega Álvarez cuestionó que las funciones del órgano responsable de garantizar el acceso a la información pública queden bajo la estructura del mismo Poder Ejecutivo al que deben vigilar.

Estado de México, el legislador cuestionó que las funciones del órgano responsable de garantizar el acceso a la información pública queden bajo la estructura del mismo Poder Ejecutivo al que deben vigilar.

“No podemos considerar un avance democrático el hecho de

que el órgano encargado de garantizar el acceso a la información quede dentro de la estructura del mismo Poder Ejecutivo al que debe vigilar. ¿Cómo puede existir verdadera autonomía cuando el vigilante forma parte de la estructura del vigilado?”, cuestionó Ortega Álvarez.

Cristina Ruiz Sandoval calificó como grave que la Auditoría Superior de la Federación mantenga bajo investigación 966 millones de pesos entregados en 2024 a Valle de Chalco.



Presunto desvío de recursos

Hay opacidad presupuestal en Valle de Chalco, denuncia el PRI

Valle de Chalco, Méx.- El Partido Revolucionario Institucional (PRI) exige de manera enérgica transparencia y rendición de cuentas inmediatas al Ayuntamiento morenista de Valle de Chalco, ante un panorama de profunda opacidad presupuestal y presunto desvío de recursos que asfixia el desarrollo de las familias del municipio.

La presidenta del PRI Es-

tado de México, Cristina Ruiz Sandoval, denunció que después de tantos años de gobiernos de la llamada Cuarta Transformación, muchas de las necesidades de las familias siguen sin resolverse, pese a que los recursos públicos existen.

“Hoy, después de tantos años gobernados por la mal llamada cuarta transformación, duele que muchas de las necesidades sigan presentes”, seña-

ló Ruiz Sandoval. “Y duele todavía más cuando sabemos que los recursos públicos existen. Valle de Chalco maneja un presupuesto de más de mil 500 millones de pesos, cuyos recursos están bajo sospecha de las instituciones de auditoría, las cuales desconocen en qué se gastaron o a quiénes se los dieron. La gente merece respeto y saber en dónde está su dinero, agregó.

Atizapán se sumó a la Activación Azul Nacional: Anuar Azar



Atizapán de Zaragoza, Méx.- El legislador Anuar Azar Figueroa informó que “salimos a las calles de nuestro municipio para compartir el mensaje y las soluciones que el PAN propone para México, pero también aprovechamos para ir al tianguis a pensar cosas, comprar algunas otras y, lo mejor de todo, platicar con las y los vecinos”. Agradeció el gran recibimiento y por todas sus muestras de cariño. “Los quiero muchísimo y siempre me la paso genial escuchándolos, intercambiando ideas y conociendo lo que piensan. ¡Seguimos haciendo equipo por Atizapán!”, reiteró.

Defensa del trabajador, la prioridad

Tomás Palomares Parra encabezó el festejo del SUTEyM-Naucalpan por Día del Servidor Público

Por Arturo Baena

Naucalpan, Méx.- Durante el festejo del Día del Servidor Público, el secretario general del SUTEyM, Doctor en Derecho, Tomás Palomares Parra, llamó a la clase trabajadora a seguir dando lo mejor de sí en beneficio de las familias naucalpenses.

Acompañado de César Esqueda, en representación de Herminio Cahue, secretario general de ese sindicato en el Estado de México, de funcionarios municipales como Antonio Gómez García, Mario Samuel, en representación del alcalde Isaac Montoya y del pleno del Comité Municipal, Palomares Parra dejó en claro que es y será una prioridad la defensa de los derechos laborales de los suteymistas.

En el festejo, desarrollado en el Parque Naucalli, los suteymistas de OAPAS, de Servicios Públicos y de Gobierno, entre



Tomás Palomares Parra, secretario general del SUTEyM-Naucalpan, llamó a la clase trabajadora a seguir dando lo mejor de sí en beneficio de las familias naucalpenses.

otros, recibieron miles de regalos y participaron en la rifa de diversos electrodomésticos, además de disfrutar de un ambiente cordial al ritmo de la música interpretada por varias bandas.

Por otra parte, el dirigente

pidió a los agremiados mantener la unidad y responder a la ciudadanía con compromiso diario.

“Los suteymistas somos hombres y mujeres de trabajo somos el rostro de Naucalpan, por eso quiero felicitarlos, pues

con su labor la ciudadanía queda satisfecha. Por eso les pido que sigamos trabajando de la mano del actual gobierno que encabeza el alcalde Isaac Montoya, con el cual mantenemos una alianza inquebrantable”, dijo.

alviajes

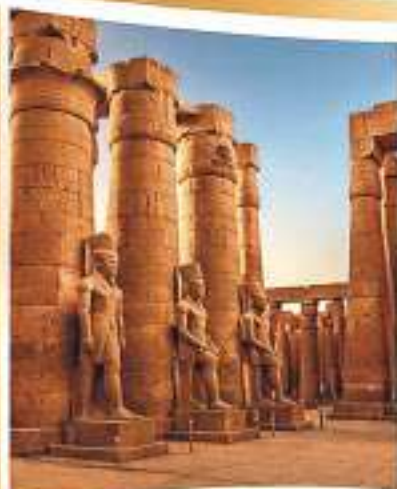
VIAJA • DESCUBRE • VIVE

EGIPTO y Dubai

HISTORIA, CULTURA Y LUJO
— EN UN SOLO VIAJE —

CAIRO • ASWAN • KOM OMBO • EDFU
ESNA • LUXOR • DUBAI

DESDE
\$2,290
— USD —
POR PERSONA



INCLUYE



HOTELES DE LUJO

Alojamiento en hoteles seleccionados.



TOURS Y VISITAS

Excursiones y entradas a los principales atractivos según itinerario.



TRASLADOS

Traslados de llegada y salida según itinerario.



DESAYUNOS DIARIOS

Desayunos incluidos durante todo el viaje.



VIVE LO MEJOR DE EGIPTO Y DUBAI



MARAVILLAS
ANCIENTAS



CRUCERO
POR EL NILO



CULTURA
Y TRADICIÓN



MODERNIDAD
Y LUJO



CONSULTA FECHAS DISPONIBLES



Déjanos llevarte
A TU PRÓXIMA AVENTURA



Tel.: 55 5533-8257



**POR REGINA
DE LOS RÍOS**

**Sexóloga y orientadora
en las artes místicas.**

Seguro has escuchado hablar de ella. Esa fuerza interna que te impulsa a actuar, crear, desear y materializar; la que parece emerger desde el centro de tu cuerpo y alimentar tus sentidos, tu creatividad y tu capacidad de vincularse con la vida.

Es la energía con la que creas y manifiestas. La misma con la que el cuerpo gesta y da vida, con la que el deseo se convierte en movimiento y la intención encuentra una vía para expresarse.

En distintas tradiciones espirituales de la India, esta fuerza recibe un nombre: Kundalini.

¿QUÉ ES LA ENERGÍA KUNDALINI?

En las tradiciones yóguicas y tántricas, Kundalini se describe simbólicamente como una energía latente situada en la base de la columna vertebral. Su representación clásica es la de una serpiente enrollada que, al despertar, asciende a través del eje corporal y de los centros energéticos o chakras.

Más allá de interpretar esta descripción de manera literal, podemos aproximarnos a ella desde una mirada terapéutica como una experiencia de conexión con el cuerpo, la respiración, la percepción, el movimiento y la propia vitalidad.

Activar tu energía vital no significa obligarte a sentir algo extraordinario. Muchas veces comienza justamente con lo contrario: disminuir el ruido mental, relajar el cuerpo y permitirte sentir.

Y entonces, ¿cómo la activo?

EL CUERPO NECESITA MOVIMIENTO PARA EXPRESARSE.

La respiración consciente, el yoga, la meditación en movimiento, la danza libre y determinadas prácticas conocidas como activación o

terapia Kundalini utilizan el cuerpo como vehículo para favorecer estados de relajación, presencia y percepción interna.

El propósito no tendría que ser perseguir una experiencia espectacular ni forzar el supuesto “despertar” de una energía. Se trata de crear las condiciones para soltar tensión, disminuir el control, escuchar las sensaciones corporales y permitir que el movimiento aparezca con mayor libertad.

Porque quizá activar tu energía vital no consista en buscar algo fuera de ti. Quizá se trate de volver a habitarlo.

Respirar.
Sentir.
Moverte.

Desear.
Crear.

Recordarle al cuerpo que está vivo y permitir que aquello que permanecía contenido encuentre movimiento.

Tu energía vital ya existe. No tienes que inventarla: tienes que aprender a conectar con ella.

Práctica breve (2–3 minutos) para activar tu energía vital

Puedes hacerla de pie o sentado, con los ojos cerrados o suavemente entreabiertos.

1. CONEXIÓN (30 SEGUNDOS)

Coloca los pies en el suelo. Siente el contacto con la tierra. Relaja la mandíbula y los hombros. Lleva tu atención al centro del cuerpo, sin forzar nada.



2. RESPIRACIÓN CONSCIENTE (1 MINUTO)

Inhala por la nariz de forma profunda y suave.

Exhala por la boca soltando el aire con naturalidad.

Repite varias veces, dejando que cada exhalación afloje un poco más el cuerpo.

Imagina que con cada respiración despiertas suavemente tu energía interna.

3. MOVIMIENTO LIBRE (1 MINUTO)

Deja que el cuerpo empiece a moverse de forma espontánea: puede ser balanceo, sacudidas suaves, giros de hombros o movimiento de cadera.

No lo pienses, solo sigue la sensación interna.

Permite que el movimiento nazca desde la respiración.

4. CIERRE (20–30 SEGUNDOS)

Detente. Quédate quieto/a.

Observa cómo te sientes ahora. Siente el cuerpo vivo, presente, disponible.

Atrévete a experimentarla, a darle espacio y a descubrir cómo se siente cuando cuerpo, emoción e intención comienzan a hablar el mismo lenguaje.

Activa tu energía vital. Conecta con tu Kundalini. Y permite que la vida vuelva a fluir a través de ti.

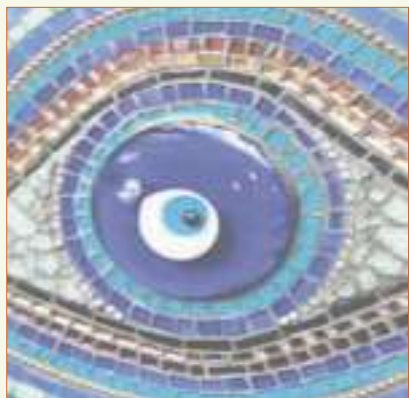
COMUNICATE

IG almasagrada.community
almasagrada.corp@gmail.com
almasagrada.net

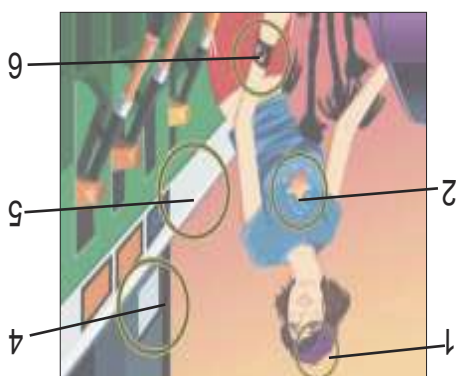


TIPASTRAL

NAZAR. El amuleto sirve para protegerse del mal de ojo.



DIFERENCIAS



Solución

Consejos

Alivia el dolor de cabeza

Siéntate con los codos sobre la mesa y las puntas de los dedos sobre el cuero cabelludo (debajo del cabello). Presiona con los dedos y muévelos en pequeños círculos, avanzando hacia la parte posterior de la cabeza.



Siéntate y coloca los dedos en el borde de la base del cráneo. Inclina la cabeza hacia atrás mientras presionas y mueves los dedos en círculos.

Siéntate derecho y coloca el brazo derecho sobre el hombro izquierdo; presiona el músculo con los dedos, moviéndolos en pequeños círculos, mientras subes y bajas el

hombro para obtener un masaje más profundo. Repite con la mano izquierda en el hombro derecho.

Ahora realiza elongaciones sencillas para relajarte. Inclina la cabeza suavemente hacia el hombro derecho. Mantén la posición mientras respiras varias veces. Repite el movimiento hacia el hombro izquierdo.

Si tienes dudas relacionadas con moda, hogar y belleza, envíanoslas a: diario_imagen@yahoo.com.mx y al día siguiente publicaremos las respuestas.



Escribe: Amaya

ARIES • 21 MARZO-20 ABRIL

Tu comportamiento hoy será entusiasta y ambicioso, contarás con habilidad organizadora.

TAURO • 21 DE ABRIL-21 MAYO

Serás una persona productiva en el terreno del trabajo; tus posibilidades no tendrán límites.

GÉMINIS • 22 MAYO-21 JUNIO

Tu mente estará hoy muy profunda e ingeniosa. ¡Vete por todas tus metas!

CÁNCER • 22 JUNIO-22 JULIO

Una buena opción para este fin de semana será realizar un pequeño viaje de placer.

LEO • 23 JULIO-23 AGOSTO

La lectura y el estudio serán dos opciones muy interesantes y enriquecedoras.

VIRGO • 24 AGOSTO-22 SEPTIEMBRE

Este fin de semana será para el placer y el amor; tu opción será invitar a tu pareja a salir.

LIBRA • 23 SEPTIEMBRE-23 OCTUBRE

Sé creativo-a y trata de ir a lugares que desconozcas y hacer cosas que nunca hayas hecho.

ESCORPIÓN • 24 OCTUBRE-22 NOVIEMBRE

Te caracterizarás hoy por tu originalidad: aprovecha la habilidad de utilizar tus recursos.

SAGITARIO • 22 NOVIEMBRE-21 DICIEMBRE

Contarás con una fuerte imaginación y fuerza de voluntad, además de autocontrol.

CAPRICORNIO • 22 DICIEMBRE-20 ENERO

Es posible que hoy se den cambios que tendrás que afrontar y que serán favorables.

ACUARIO • 21 ENERO-18 FEBRERO

Nuevas oportunidades se te presentarán y deberías aprovecharlas. Felicidades.

PISCIS • 19 FEBRERO-20 MARZO

Magníficos aspectos para los viajes de trabajo, sobre todo en las relaciones exteriores.

Oración a San Judas Tadeo

Oh! Apóstol San Judas! Siervo fiel de Jesús. El nombre del traidor que entregó a tu querido Maestro en manos de sus enemigos, ha sido la causa de que muchos te hayan olvidado, pero la iglesia te honra y te invoca universalmente como el patrón de los casos difíciles y desesperados. Hoy te pido que intercedas por mí ante Dios.



Oración a Santo Niño de Atocha

Oh! Santo Niño de Atocha, escucha mi oración y concédeme tu bondadosa ayuda. Tú que eres protector de caminantes, auxilio de los desvalidos y médico de los enfermos, ven a mi encuentro y cúbreme con tu manto lleno de piedad. Abre caminos, puertas y senderos alejando a mi alrededor de todo aquello que pueda causarme daño. Glorioso Niño de Atocha, intercede por mis súplicas ante Nuestro Señor. Amén.



ORACIÓN DEL TRABAJO

(para pedir trabajo o un mejor trabajo)
Oh, Dios! Infinitamente santo y glorificado en medio de tus santos, tú que has concedido a San Chárbel un gran amor a la regla monástica en donde la oración y el trabajo son fuente de santidad, te suplico por su intercesión la gracia de santificarme en el ejercicio de un digno trabajo... (se hace la petición).
Oh! San Chárbel intercede por mí para que consiga un buen trabajo en donde me realice como persona y



obtenga lo suficiente para el sustento de mi familia. Que lo conserve a pesar de las circunstancias y personas adversas. Que en él progrese, mejore y me santifique. Amén.
(Padre nuestro, Ave María y Gloria)
San Chárbel, amigo de Dios, ruega por nosotros.

Dr. José Gregorio Hernández

Señor Jesucristo que infundiste en tu siervo José Gregorio la constancia en la virtud, la pureza en sus acciones, un gran amor por ti, a tu Santísima Madre y al prójimo, dignate glorificarlo ante tu iglesia. Haz que yo, imitando tus virtudes, me acerque más a ti y por los méritos de tu pasión y muerte concédeme la gracia que te pido... Virgen de Coromoto, Patrona de Venezuela, intercede por la glorificación de tu devoto José Gregorio Hernández. Amén.



TVyNovelas

PRESENTA

LORENA
D'LA GARZA

QUECHO
MUÑOZ

MARÍA
AYUSO

DAVID
ANGUIANO

LESLIE
MARTÍNEZ

NO ES OTRA

Telenovela Mexicana

DE QUECHO MUÑOZ

LA PARODIA DEFINITIVA DE LAS TELENÓVELAS MEXICANAS

DEBIDO AL ÉXITO, AHORA LOS
VIERNES - 8:45 PM

BOLETOS EN TAQUILLA Y *ticketmaster*

TEATRO WILBERTO CANTÓN

Basada fielmente en la célebre novela de William Peter Blatty

Rafael y César Perrín llevarán el horror psicológico de “El Exorcista”

El montaje ha sabido esquivar la sombra de la icónica película de 1973 para construir una identidad propia

Por: Asael Grande

El terror psicológico ha encontrado su hogar definitivo sobre el escenario gracias a la impecable mancuerna de la dinastía Perrín. Bajo la dirección del aclamado realizador Rafael Perrín y la producción ejecutiva de su hijo, César Perrín, a través de su firma Cesper Producciones, la adaptación teatral de El Exorcista se ha consolidado como uno de los proyectos más ambiciosos e impactantes de la escena de América Latina.

Basada fielmente en la célebre novela de William Peter Blatty y la dramaturgia de John Pielmeier, la puesta en escena traslada de manera hiperrealista el horror de la posesión demoníaca a escasos metros del público. El montaje ha sabido esquivar la sombra de la icónica película de 1973 para construir una identidad propia fundamentada en la tensión dramática y el virtuosismo técnico.

“Ya son muchos años de dedicarme a hacer teatro de terror —explica, Rafael Perrín, en conferencia de prensa— pienso que el teatro de terror en México se ha consolidado, podría decir que, en México, es en donde más obras de terror hay, y a nivel mundial; sabemos que esta obra se presentó hace algunos años, sabemos también que mucha gente dice ‘es que la obra nunca puede estar mejor que la película’ —por supuesto, no va a estar mejor que la película, son cosas diferentes, en-



César Perrín, Bruno Bichir, Rafael Perrín, y Omar Suárez, llevarán el terror de El Exorcista al escenario teatral.

tonces, estoy haciendo una versión diferente al Exorcista, basada en la misma historia, en donde van a lo que vieron en la película, todo va a suceder, todo va a pasar en la obra, pero de una manera diferente, porque la película la ven en una pared, y en teatro nos van a ver a unos metros de distancia, y van a vivir el terror como nunca lo habían vivido, la producción es impresionante, hay momentos escenográficos impresionantes, hay trucos de magia, hay mapping, proyecciones, que vienen fortalecer lo más importante que es la historia, y la actuación”.

Para Bruno Bichir, quien

encarnará al Padre Damien Karras, comentó: “por supuesto que la película El Exorcista tuvo un impacto, tengo que confesar que, no necesariamente, soy fan de las historias de ficción en el terror; básicamente no me gusta que me asusten, pero disfruto algunos proyectos, El Exorcista fue uno de ellos, El Resplandor; es otro, fue de adolescente cuando vi la película de El Exorcista, admiro profundamente al director de la película, al actor del personaje que yo interpretaré, hay cosas muy bellas alrededor de la película; hacer esta obra, sin duda, será más complejo ha-

El verdadero triunfo de El Exorcista radica en su capacidad para sumergir al espectador en una pesadilla en vivo.

cerlo en vivo y en directo, es un texto hermosísimo como proyecto teatral, muy intenso, complejo, con muchas dudas existenciales, y de mucha energía; los proyectos de teatro te escogen, yo aprecio, en todos los sentidos, al maestro Perrín, hemos colaborado de otras maneras, y estoy contento de estar en este proyecto, estar al servicio de su mente creadora, todo es un bella propuesta”.

Conocido formalmente

en el gremio como el “maestro del terror” tras los hitos de La Dama de Negro y Esquizofrenia, Rafael Perrín vuelca en esta pieza su veteranía para edificar una atmósfera asfixiante. Su dirección no busca el susto fácil; se enfoca en desmenuzar la vulnerabilidad humana, el abandono familiar y la eterna batalla filosófica entre la fe y la oscuridad absoluta.

Por su parte, César Perrín comanda el brazo comercial y logístico. A través de Ces-

per Producciones, ha sido el arquitecto detrás de la exportación de la obra, negociando alianzas internacionales y garantizando que el complejo equipamiento de audio e iluminación mantenga los más altos estándares de calidad en cada plaza.

El verdadero triunfo de El Exorcista radica en su capacidad para sumergir al espectador en una pesadilla en vivo. Tras agotar localidades de forma consecutiva en recintos de la Ciudad de México, y en Colombia, El Exorcista se estrenará a partir del próximo 23 de octubre en el Teatro México, del Centro Cultural Manolo Fábregas.

La cantautora zacatecana presenta su tercer sencillo **“Una razón para odiarte”**: Sara Angel lanza himno popteño sobre soltar sin rencor

Con producción grabada en Los Ángeles y composición junto a su padre, la canción debutó en el primer lugar de Monitor Latino en EU

Por Arturo Arellano

“Una Razón Para Odiarte” es el nuevo sencillo de Sara Angel, cantautora zacatecana que continúa consolidando su propuesta popteña, una fusión fresca entre el pop y el regional mexicano.

Con una cumbia norteaña llena de sensibilidad y un coro imposible de olvidar, Sara le da voz a un sentimiento poco explorado: cuando una historia termina sin traiciones, sin mentiras y sin culpables. La protagonista no busca venganza; solo desea encontrar una razón que le permita dejar de amar a quien simplemente nunca pudo corresponderle.

“Una Razón para Odiarte” combina una interpretación honesta con una producción que invita a cantar, bailar y sentir al mismo tiempo.

Su melodía contagiosa y una frase tan poderosa como “¿Por qué no me das una razón para odiarte?” convierten a la canción en un himno para quienes han tenido que soltar un amor que nunca hizo daño, pero tampoco pudo quedarse “Nació en una sesión en Los Ángeles, con un productor a quien le tengo mucho cariño” dijo.



Sara Angel promocionad “Una Razón Para Odiarte”, sencillo que debutó en el primer lugar de Monitor Latino en Estados Unidos.

En entrevista con motivo del lanzamiento, Sara Angel compartió los detalles íntimos detrás de la creación del tema “Gracias a dios hoy me dieron una noticia muy bonita: debutó en primer lugar en Monitor Latino en Estados Unidos, es algo maravilloso. Esta canción nació en una se-

sión en Los Ángeles, con un productor a quien le tengo mucho cariño. Entonces compuse con mi papá, quisimos hacer una canción juntos y fue una experiencia bonita, porque al momento de componer trato de ser vulnerable y honesta, entonces compartí esta historia con él”.

Sobre el origen emocional de la letra, explicó: “Esta persona nunca fue un villano, yo tenía mucho amor para darle, pero ese amor no vino de regreso”.

Sara Angel ha bautizado su propuesta como “popteño”, la mezcla de pop con norteño que la hizo encon-



La cantautora zacatecana confirmó que en septiembre lanzará su primer álbum, una producción que narra en orden una historia de amor, desamor y superación.

trarse artísticamente “Hago popteño, la fusión de pop con norteño, y sacaré mi primer álbum en septiembre. Ya van tres sencillos afuera, pero en el disco se va a contar una historia, desde el momento en que me traicionaron, cuando lo vas superando y hasta que tienes un final feliz, como los corazones sanan”.

La artista reconoció que el regional mexicano siempre ha estado presente en su vida: “El regional mexicano siempre ha sido parte de mi vida, crecí viendo a mis padres en este género. A mí me gustó también el pop, entonces al fusionar ambos géneros encontré mi identidad. El año pasado tuve un campamento y ahí fue donde empecé a consolidar este sonido”.

**PRÓXIMOS PLANES:
 ÁLBUM EN
 SEPTIEMBRE Y
 GANAS DE CANTAR
 EN LA CIUDAD DE
 MÉXICO**

Aunque por ahora no hay fechas confirmadas en la capital, Sara Angel tiene claros sus siguientes pasos “Me encantaría cantar en la Ciudad de México, hasta ahora no hay planes de eso, pero pronto quiero hacerlo. En septiembre cantaré en Carolina del Norte; por lo pronto, eso me emociona, quiero tener esa

experiencia, compartir mi material. En el escenario quiero meterme en el papel de cada historia, porque vienen de sentimientos reales; voy a recordar esos momentos para interpretarlos bien”.

Sobre el disco, adelantó: “Todas las canciones del disco son mis bebés, tienen una historia bonita desde que las escribimos, las grabamos, todo el proceso. No podría elegir solo una favorita, pero sí podría decir la que más me emociona que escuchen; aún no sale, pero hicimos un experimento interesante”.

Preguntada por sus referentes, Sara Angel fue clara: “Nunca vi como a un artista para reflejarme en ellos o sonar así; más bien los admiro y los escucho, me gusta lo que hacen. Muchas veces escucho una canción y pienso que me gusta cómo me hace sentir; entonces eso es lo que trato de replicar: que con mi música la gente sienta cosas”.

Y si tuviera que elegir influencias, mencionó: “Si pudiera elegir influencias, quizás sería Grupo Frontera, que le cantan al amor, al desamor, y aunque sean temas tristes se pueda bailar”. Sobre las Fiestas Patrias, comentó: “Me va a tocar estar en México para las fiestas patrias; ojalá celebrando, pero si no, pues lo haré en donde esté”.

Con su nueva colección al estilo Kawaii

Vania Bachur revoluciona el aprendizaje preescolar

Por: Asael Grande

La renombrada ilustradora mexicana Vania Bachur ha lanzado oficialmente una nueva propuesta editorial enfocada en la educación temprana: *El 1 2 3 del Kawaii* y *El A B C del Kawaii*. Publicada bajo el prestigioso sello Altea de la casa editorial Penguin Random House, esta colección busca romper los esquemas educativos tradicionales combinando la pedagogía con el tierno y colorido diseño conceptual japonés.

Las obras están diseñadas principalmente como cuadernos didácticos interactivos. El primer volumen, *El 1,2,3 del kawaii*. *Primeros números*, se enfoca en guiar a los menores en el reconocimiento inicial, el conteo y el trazo de números básicos. Por su parte, *El A,B,C del kawaii*. *Primeras letras*, funciona como un cuaderno de ejercicios dinámicos donde los infantes se familiarizan con el abecedario e identifican sus primeros caracteres de forma interactiva:

“Justo acaban de nacer mis ‘gemelos’, estoy feliz de poderlos presentar, ya me urgía que pudieran saber de ellos, me inspiró el lanzarlos mi serie animada, este año empecé a lanzar nuevos capítulos de mi serie animada, y vi que había mucho esa conexión con mi público más pequeñito, y que se empezaron a identificar mucho con personajes que antes no tenían mucho contacto con ellos, y dije, ah, bueno, vamos a hacer estos libros de preescolar, para que puedan aprender de una manera divertida con los personajes de la serie que ya les gusta”, nos dice, en entrevista, Vania Bachur.



A diferencia de los materiales escolares convencionales, Bachur integra el humor y los colores brillantes que caracterizan su trayectoria digital, sumando personajes entrañables de su serie animada *‘Aventuras malvadas de una superheroína’*: *“creo que cuando aprendes de manera divertida y dinámica, es más fácil que se quede en tu mente, y no lo ves como una obligación, sino como una actividad de entretenimiento, y justo el mezclar estos dos universos del aprendizaje con mis personajes, y aparte, a mis números les ponemos kawaii, y también las letras, ayuda a los pequeños y también a los grandes a entretenerse mientras están aprendiendo”*.

Aunque los libros están conceptualizados para complementar la etapa del desarrollo preescolar, la editorial los ha clasificado idóneos a partir de los 7 años para la práctica del dibujo libre. Fuentes del sector señalan que este lanzamiento se alinea directamente con las demandas de los padres millenials, quienes buscan de manera activa herramientas pedagógicas que resulten altamente atractivas a nivel visual para sus hijos: *“tuve orientación de parte de mi editorial para ver este tipo de ejercicios que le sirven a los pequeños, y ver gráficamente, cómo hacer que convivieran las letras y los números con los personajes, fue un reto divertido de hacer, fue algo interesante, y me gustó mucho, porque yo también aprendí a hacer este tipo de libros, por eso los quiero compartir, porque sí están divertidos”*.

El A,B,C del kawaii. Primeras letras, funciona como un cuaderno de ejercicios dinámicos donde los infantes se familiarizan con el abecedario.

Las obras están diseñadas como cuadernos didácticos interactivos.

 **Banamex**

Presenta:

UNA PRODUCCIÓN DE
**ALEJANDRO GOU y
GUILLERMO WIECHERS**

**"ENTRE EL DOLOR
Y LA NADA,
ME QUEDO
CON EL DOLOR."**
-WILLIAM FAULKNER

**DANIEL
GIMÉNEZ CACHO EN
NOCTURNO**

DE **ADAM RAPP**

DIRECCIÓN **FRANCISCO FRANCO ALBA**

¡GRAN ESTRENO: VIERNES 28 DE AGOSTO!

VIERNES - 8:00 PM / SÁBADO - 6:00 Y 8:30 PM / DOMINGO - 6:00 PM

CCT2 CENTRO CULTURAL TEATRO 2

ticketmaster.com.mx

Con su tema “Síndrome de Estocolmo”

MÁXIMO GRADO

SUPERA LOS 11 MILLONES DE REPRODUCCIONES

Máximo Grado continúa consolidando su presencia dentro de la música mexicana con el éxito de Síndrome Estocolmo, su más reciente producción discográfica, que ya supera los 11 millones de reproducciones en Spotify.

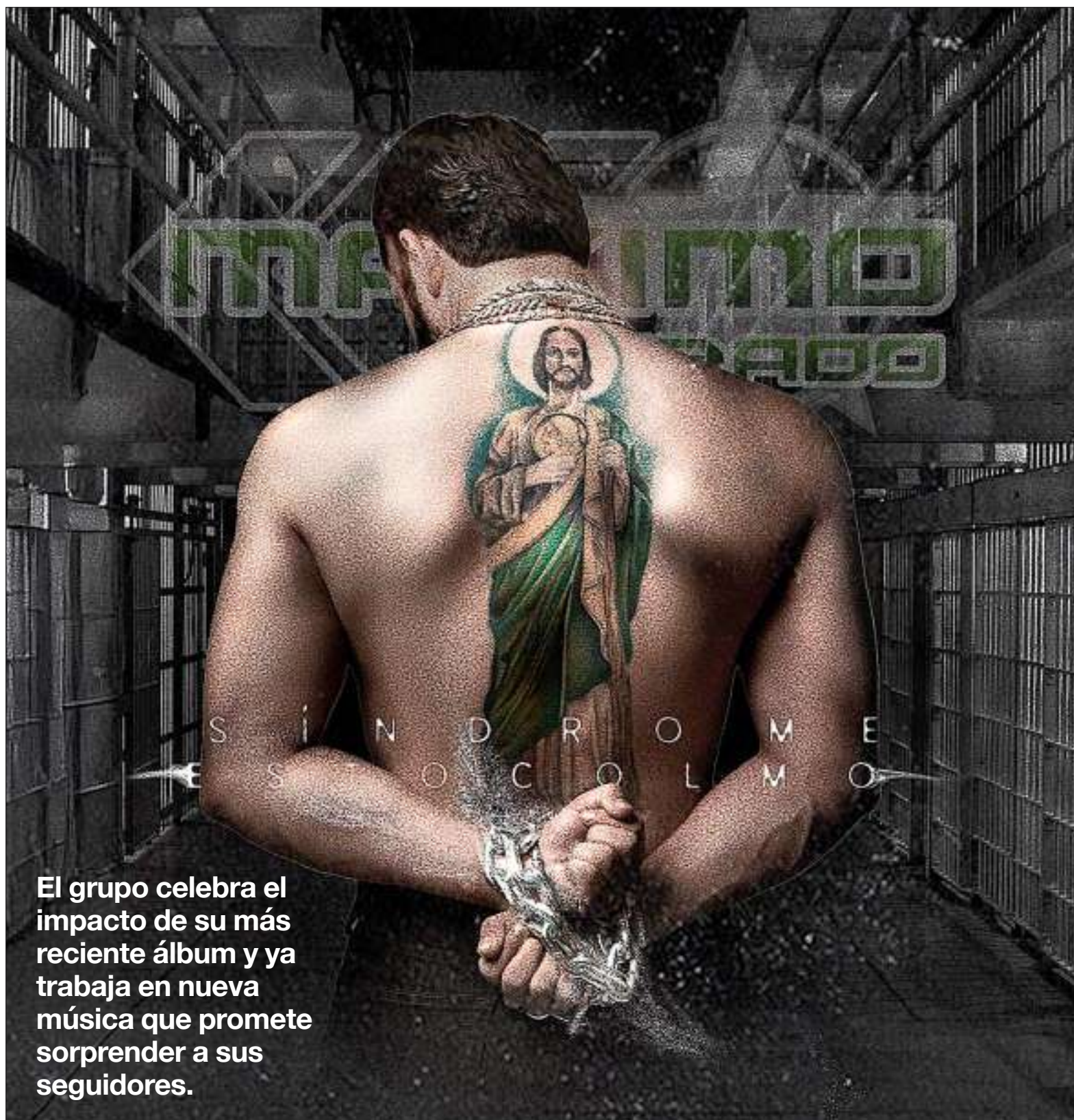
Lanzado el pasado 7 de mayo, el álbum reúne 17 canciones y destaca por sus colaboraciones con importantes figuras como Thalía, Santa Fe Klan, Alemán, Gera MX, Yng Lvcas, Dani Flow, Deorro y Enigma Norteño.

Entre los temas con mayor impacto se encuentran “Miro Tu Cara En La Luna” junto a Thalía y “Le Reclamé A Cupido” con Santa Fe Klan, canciones que han destacado especialmente en plataformas digitales.

Síndrome Estocolmo representa también una muestra de la evolución y versatilidad de Máximo Grado, que continúa explorando nuevas sonoridades y conectando con diferentes públicos sin dejar de lado su esencia.

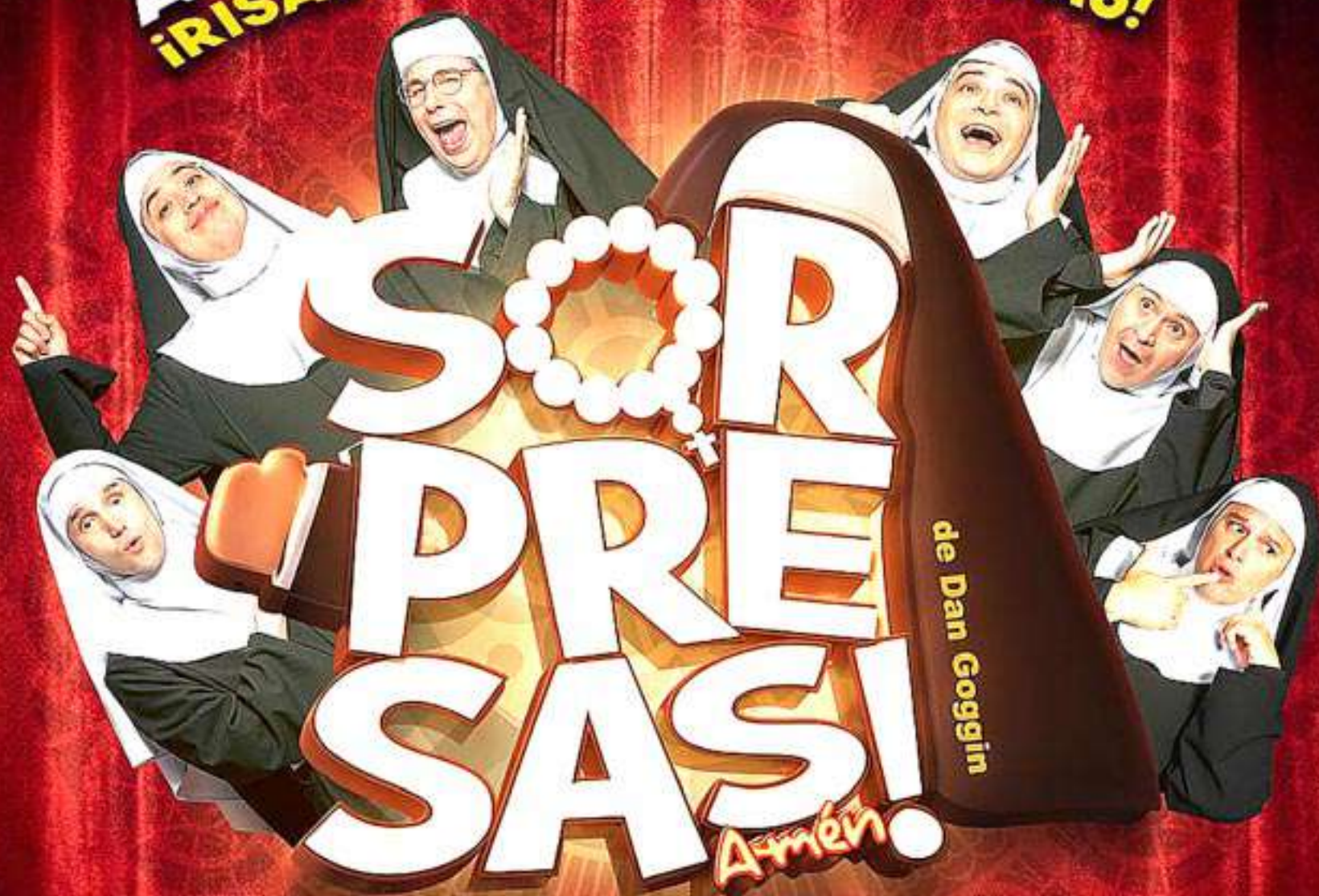
Y mientras el álbum continúa sumando reproducciones, Máximo Grado ya se encuentra en el estudio grabando nuevo material. Por ahora, los detalles se mantienen bajo reserva, pero el grupo confirma que algo nuevo se está cocinando y que muy pronto habrá más noticias para sus seguidores.

Con nueva música en proceso y el respaldo de millones de reproducciones, Máximo Grado demuestra que Síndrome Estocolmo es solo el comienzo de una nueva etapa.



El grupo celebra el impacto de su más reciente álbum y ya trabaja en nueva música que promete sorprender a sus seguidores.

¡VEN A REÍR
A CARCAJADAS!
¡IRISAS 100% GARANTIZADAS!



¡LA COMEDIA MUSICAL MÁS
DIVERTIDA DE LA TEMPORADA!

FUNCIONES HASTA EL
30 DE AGOSTO

BOLETOS EN TAQUILLA Y
ticketmaster®

FUNCIONES: VIERNES 8:30PM
SÁBADOS 6:00PM Y 8:30PM • DOMINGOS 6:00PM

TEATRO
HIDALGO
IGNACIO RETES



Secretaría de Cultura realizó una inversión de 163 mdp Presentan avances del Plan Michoacán

La secretaria de cultura, Claudia Curiel de Icaza, informó los avances en Pátzcuaro

Con 103 programas federales, un incremento de 250% de presupuesto —163 millones de pesos— respecto a los últimos años, Plan Michoacán impacta de forma directa en 7 mil artistas, en el apoyo al patrimonio y la infraestructura

El día de hoy, miércoles 19 de agosto de 2026, en Pátzcuaro, Michoacán, la secretaria de Cultura del Gobierno de México, Claudia Curiel de Icaza, presentó, en compañía del gobernador de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, el avance de los compromisos en materia de cultura en el marco de Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, presentado a inicios de año por la Presidenta Clau-



dia Sheinbaum Pardo.

Frente a representantes de la comunidad cultural michoacana, la secretaria Curiel de Icaza puntualizó que “existe un avance de 70% de las acciones del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, que consiste en 103 programas para 89 municipios con una inversión de 163 millones de pesos (mdp) para el estado, lo cual

significa un incremento de 250% respecto a años anteriores, con un impacto para 7 mil artistas michoacanos”.

Por su parte, el gobernador Ramírez Bedolla reconoció el apoyo que la Presidenta Sheinbaum Pardo ha brindado tanto a los artistas michoacanos como a las bandas infantiles y juveniles de las comunidades indíge-

nas. Además, informó que en septiembre se entregarán 10 mil guitarras elaboradas por artesanos de Paracho a estudiantes de secundaria, las cuales servirán como herramientas para difundir la música e impulsar la economía de las familias que se dedican a dicha tradición.

El presupuesto de la Secretaría de Cultura del Go-



bierno de México, agregó la secretaria Curiel de Icaza, incluyó apoyo a artistas comunitarios, infancias, al sector audiovisual, a festivales de cine, música, artes escénicas; actividades formativas; infraestructura y fomento a la lectura. Para la creación, formación y circulación, se destinaron alrededor de 110 mdp, y 50 mdp para patri-

monio e infraestructura.

Destaca el incremento de festivales con apoyo federal, pasaron de 6 a 30; los recursos a través del del Sistema de Apoyos a la Creación crecieron de 10 mdp a 30 mdp; además se realizó una inversión de 18 mdp para el fortalecimiento de 100 coros infantiles y la compra de 700 instrumentos.

RUBÉN LARA PRESENTA

MARGARITA AZELA ANETTE ALEIDA NICOLE
GRALIA ROBINSON MICHEL NUÑEZ VALE



DIOS MÍO
HAZME VIUDA
por favor

BASADA EN EL LIBRO DE JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA
 ADAPTACIÓN Y DIRECCIÓN ABRIL MAYETT

VIERNES 28 DE AGOSTO
6:30 Y 8:30 PM ticketmaster®

TEATRO
TEPEYAC
 CARMEN MONTEJO



Frida Kahlo™
EL MUSICAL
 LA VIDA DE UN ÍCONO

DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN:
GERARDO QUIROZ

CON:
KAREN ESPRIU
 SOFÍA GALEANA
 ALEJANDRA MONTERDE

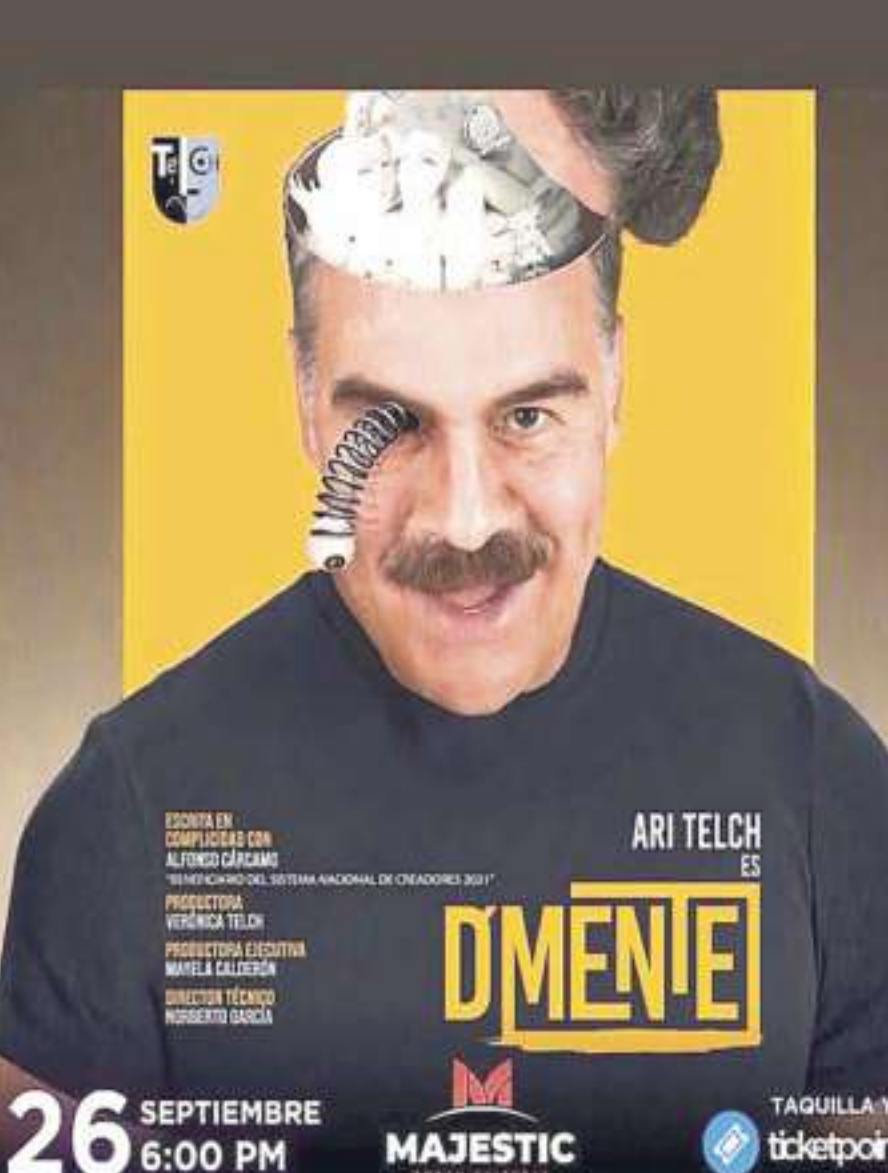
TEMPORADA 2026

TEATRO CENTENARIO
 COYOACÁN

SÁBADOS:
 6:00 Pm

DOMINGOS:
 6:00 Pm

PRODUCCIONES



ESCRITA EN
 COLABORACIÓN CON
 ALFONSO CÁRCAMO
 "BENEFICIARIO DEL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES 2011"

PRODUCTORA
 VERÓNICA TELCH

PRODUCTORA EJECUTIVA
 MARIELA CALDERÓN

DIRECCIÓN TÉCNICA
 NORBERTO GARCÍA

ARI TELCH
 ES

D'MENTE

26 SEPTIEMBRE
 6:00 PM

MAJESTIC
 FORUM CULTURAL

TAQUILLA Y
 ticketpoint

alviajes

VIAJA • DESCUBRE • VIVE

DESCUBRE LO MEJOR DE Portugal Y LO MEJOR DE EUROPA



15 DÍAS

DE HISTORIA, CULTURA
Y EXPERIENCIAS ÚNICAS

LISBOA • MÉRIDA • MADRID • BURGOS • BURDEOS
BLOIS • PARIS • ZURICH • MILAN • REGIÓN DE VÉNETO
VENECIA • FLORENCIA • ROMA



LISBOA



PARIS



ZURICH



DESDE
\$4,990
USD
POR PERSONA



MADRID



FLORENCIA



ROMA

Todo lo que necesitas para vivir
EL VIAJE DE TUS SUEÑOS



HOTELES

Alojamiento en hoteles cuidadosamente seleccionados para tu comodidad.



TOURS

Visitas y excursiones a los principales atractivos según itinerario.



TRASLADOS

Traslados de llegada y salida según itinerario.



DESAYUNOS DIARIOS

Desayunos incluidos durante todo el viaje.



VIVE EUROPA

a tu manera

Ciudades icónicas, paisajes inolvidables
y experiencias que te acompañarán
para siempre.



CONSULTA
FECHAS DISPONIBLES
(VIAJE DE 15 DÍAS)



Déjanos llevarte
A TU PRÓXIMA AVENTURA



Tel.: 55 5533-8257
¡TU VIAJE, NUESTRA PASIÓN!

alviajes

VIAJA • DESCUBRE • VIVE

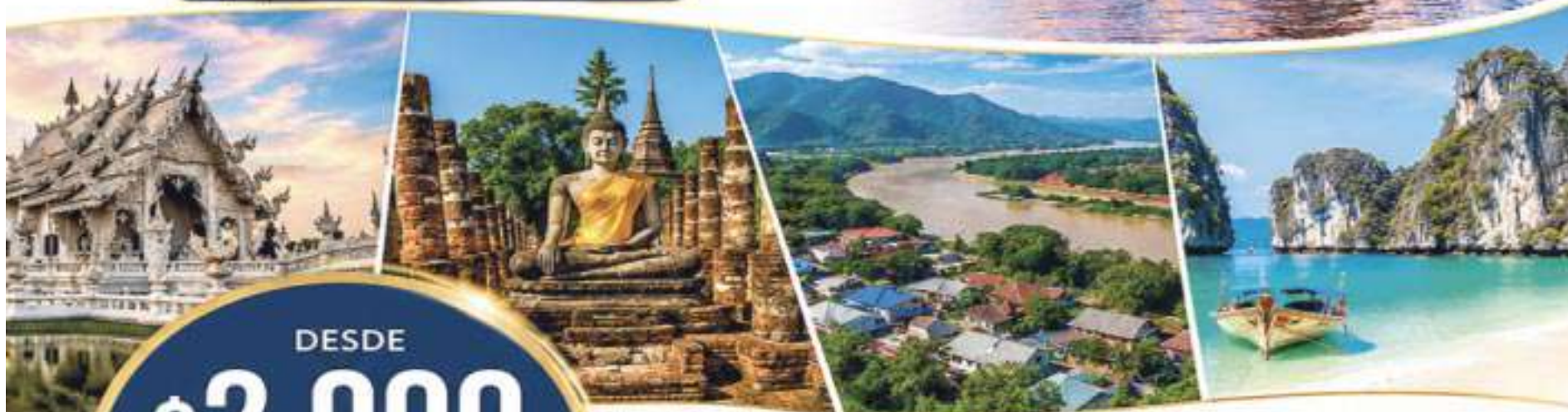
Tailandia

CON PHUKET

BANGKOK • AYUTTHAYA • ANY THONG • PHITSANULOK
SUKHOTHAI • CHIANG RAI • TRIÁNGULO DE ORO
CHIANG MAI • PHUKET



FECHAS DISPONIBLES



DESDE

\$2,990

USD



Por persona

Cultura, historia y paraíso
EN UN SOLO VIAJE



INCLUYE



Traslados de llegada y salida según itinerario.



Transporte según el programa.



Guía de habla española.



3 noches en Bangkok, 3 noches circuito y 4 noches en Phuket.

Alojamiento y desayuno en Bangkok y Phuket.
Pensión completa en el circuito.Visitas y entradas indicadas en el itinerario
con guía de habla española.

Vuelo Chiang Mai / Phuket



Déjanos llevarte
A TU PRÓXIMA AVENTURA



Tel.: 55 5533-8257

ESPECIAL DIARIO IMAGEN

VIVE LA MAGIA DE LA NAVIDAD EN EUROPA

LOS MERCADOS NAVIDEÑOS
más famosos de Europa

Descubre ciudades llenas de luces, tradición, aromas y sabores que convierten la Navidad en una experiencia inolvidable.

SALIDAS DURANTE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2026

RECORRE LOS MERCADOS MÁS EMBLEMÁTICOS

ESTOCOLMO SUECIA  Ambiente nórdico, diseño y tradición escandinava.	HELSINKI FINLANDIA  Luces, confort y espíritu navideño.	ZURICH SUIZA  Elegancia suiza y uno de los mercados más bellos de Europa.	ESTRASBURGO FRANCIA  La Capital de la Navidad, el mercado más antiguo de Francia.	COLMAR FRANCIA  Pueblos de cuento, colores y magia alsaciana.	PARÍS FRANCIA  La ciudad del amor brilla aún más en Navidad.
--	--	--	--	--	---

DISFRUTA EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

 PISTAS DE HIELO	 ARTESANÍAS TRADICIONALES	 VINO CALIENTE (GLÜHWEIN)	 DULCES TÍPICOS EUROPEOS	 CONCIERTOS NAVIDEÑOS	 AMBIENTES LLENOS DE HISTORIA Y MAGIA
--	---	---	--	---	---

¡Reserva hoy y vive una
NAVIDAD INOLVIDABLE!

 SALIDAS ESPECIALES 2026
 CUPOS LIMITADOS
 PLANES A TU MEDIDA

alviajes
Especialistas en experiencias inolvidables

 Cel.: 55 2299 2383
 Tel.: 55 5533 8257

ESCANEA Y CONTÁCTANOS



CULTURA, TRADICIÓN Y MAGIA EN CADA DESTINO

RESTAURANTE
Flor de Lis
COMIDA MEXICANA
TAMALES Y ATOLE

VISÍTANOS Y DISFRUTA POR TEMPORADA DEL

CHILE EN NOGADA

SÓLO POR TIEMPO LIMITADO

¡NO TE LO PUEDES PERDER!

**ADEMÁS, CAUTÍVATE CON NUESTROS
PLATILLOS MEXICANOS**

SUCURSAL AV. TULUM
(998) 184 20 74

SUCURSAL CUMBRES
(998) 870 32 97